

## Primer Cuatrimestre 2013

### Departamento de Filosofía del Derecho

#### **1802 ANALISIS ECONOMICO DEL DERECHO (Interdepartamental)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ghersi, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 07:00 a 08:30 hs.

OBJETIVOS, CONTENIDOS, PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO, CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: Consultar en esta publicación en el Departamento de Derecho Privado.

#### **824 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Chirico, Rolando

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS: 1.- Apreciar el espacio interpretativo implícito en el lenguaje y en la estructura de las normas. 2.- Distinguir los distintos tipos de argumentación interpretativa con que se postula el material normativo para llenar esos espacios. 3.- Relacionar esas posturas interpretativas con los sistemas de apreciación de la realidad y del sistema normativo a los que aquellas corresponde. 4.- Adquirir o perfeccionar la capacidad de sostener o refutar una interpretación determinada dentro del marco normativo plausible. 5.- Familiarizarse con los principios de la técnica legislativa para la proyección de formas o para el análisis crítico de la legislación desde un punto de vista técnico – jurídico.

CONTENIDOS: 1.- Las normas y la interpretación. Distintas concepciones. 2.- La interpretación: problemas lingüísticos. 3.- La interpretación: problemas lógicos. 4.- La interpretación: problemas axiológicos. 5.- Las secuelas y métodos de la interpretación: análisis crítico. 6.- La técnica legislativa: sus problemas y sus instrumentos. 7.- El aporte de la informática jurídica al impulso de la interpretación. 8.- La función del interprete decisor en el sistema jurídico. La técnica jurídica. Las necesidades que sirve y los resultados que obtiene. Perspectivas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: A) Exposición del profesor con libre intervención de los alumnos. B) Resolución grupal de casos prácticos y planteo de problemas. C) Discusión de textos específicos de la materia.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: A) 75% de asistencia a clase. B) participación de las actividades del curso. C) Aprobar las evaluaciones parciales.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Promediando el curso habrá una evaluación parcial eliminatoria y completado el curso un examen final para los alumnos regulares.

#### **915 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martinez, Carlos Azur

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 7:00 a 8:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **044 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Marsetti, Gisella

Periodo lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 07:00 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.-Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com) de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **317 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Marsetti, Gisella

Periodo lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 07:00 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com) de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **196 FUNDAMENTOS ETICOS Y EMPIRICOS PARA LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Chirico, Rolando

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

**OBJETIVOS:** Dar instrumentos teóricos suficientes, para que el alumno pueda fundamentar las diferencias consecuenciales entre los distintos sistemas políticos y el porque de la democracia y la necesidad de su defensa.

**CONTENIDOS:** 1.- Criterio para discernir que cargos deben ser electivos. 2.- Criterios para discernir quienes eligen. 3.- Criterio para discernir los plazos de los cargos. 4.- Garantías para mejorar la racionalidad de las elecciones. 5.- Problemas del debate parlamentario. 6.- Paradojas de la democracia. 7.- Requisitos éticos y empíricos para el funcionamiento del sistema democrático no se transforme en un mero marco formal. 8.- Análisis de las distintas formas de vida que posibilitan los sistemas políticos como consecuencia de su estructura.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Es útil el conocimiento de conceptos básicos de la teoría de la comunicación, la problemática del lenguaje y nociones de derecho político e historia constitucional.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** A) Exposición del profesor con libre intervención de los alumnos. B) Resolución grupal de casos prácticos y planteo de problemas. C) Discusión de textos específicos de la materia.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** A) 75 % de asistencia a clase. B) Participación en las actividades del curso. C) Aprobar las evaluaciones parciales.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Promediando el curso habrá una evaluación parcial eliminatoria y completado el curso un examen final para los alumnos regulares.

## **199 LA CONSTITUCION ARGENTINA (1994): APORTES DE LA FILOSOFIA DEL DERECHO Y DE LA FILOSOFIA MORAL A SU INTERPRETACION.**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Mandelbaum Balla, Alberto  
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: CONSULTAR EN EL DEPARTAMENTO.

## **435 SENTENCIA JUDICIAL Y ARGUMENTACION JURIDICA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alonso, Juan Pablo  
Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 8:30 A 10:00 hs.

OBJETIVOS: El propósito de la asignatura dar cuenta de las modernas teorías de la argumentación jurídica, presentadas como reacción frente a la tesis de la discrecionalidad judicial en los casos difíciles, tesis usualmente atribuida al positivismo jurídico. Se comenzará explicando la estructura lógica de la sentencia judicial (modus ponens deóntico o silogismo judicial) y el modelo del "juez mecánico". Para ello se deberá explicar un modelo de estructura lógica de las normas; puntualmente el de von Wrighth y Alchourrón y Bulygin. Posteriormente se analizará una posible clasificación de los diferentes casos difíciles: por problemas en la identificación del derecho, por problemas lógicos, por colisión entre reglas y principios (problemas de coherencia), por cuestiones de subsunción y por problemas de prueba. Una vez explicados los diferentes tipos de casos difíciles, se explicarán cuatro versiones de argumentación jurídica para afrontar tal problemática. El modelo de Dworkin, el de Alexy, el de MacCormick y el de Schauer. Para la explicación de cada uno de los temas se utilizarán ejemplos ficticios y casos reales del sistema jurídico argentino. El objetivo de la asignatura es que los alumnos aprendan las principales teorías sobre la argumentación jurídica en los casos judiciales difíciles.

CONTENIDOS: 1. Estructura de la sentencia judicial. 1.1. La estructura lógica de las normas. 1.2. El modus ponens deóntico (silogismo judicial). El modelo del "juez mecánico" 1.3. Justificación interna y justificación externa según la Teoría de la Argumentación Jurídica de Robert Alexy. 1.4. El rol de los principios y su diferenciación con las reglas. 1.5. La argumentación frente a casos fáciles y casos difíciles. 2. Tipologías de casos difíciles. 2.1. Casos difíciles por problemas de identificación de las normas jurídicas: ambigüedades e indeterminación semántica del derecho. 2.2. Casos difíciles por problemas lógicos. Lagunas normativas y antinomias. 2.3. Casos difíciles por problemas de coherencia. Lagunas axiológicas e incoherencias en general. Schauer y los problemas de sobreinclusión e infrainclusión. 2.4. Casos difíciles por problemas de subsunción genérica (lagunas de reconocimiento). 2.5. Casos difíciles por problemas de prueba (lagunas de conocimiento) 2.6. Casos trágicos. 3. La argumentación jurídica frente a casos difíciles. 3.1. El positivismo jurídico y la discrecionalidad judicial. 3.2. Dworkin el rol de los principios y la integridad como técnica argumentativa. 3.3. Alexy: las reglas de la argumentación. 3.4. MacCormick: la técnica de la coherencia. 3.5. Schauer: el modelo conversacional vs. El modelo de la rigidez.

CONDICIONES DE REGULARIDAD:

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: A mitad del curso se tomará una examen parcial eliminatorio escrito. Se aprueba con 4 (cuatro). La evaluación definitiva, se hará por escrito. Los alumnos que promedien 6 (seis) promocionarán la materia. Los que no promedien deberían dar examen final oral.

## **957 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta, Puceiro, Enrique  
Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Capacitar a los estudiantes en el análisis crítico de diversos tipos e argumentos que se emplean para justificar afirmaciones de índole normativa y, en

especial, decisiones judiciales. A tal efecto, se proporcionaron nociones de lógica informal para capacitar a los estudiantes en la detección de falacias formales y no formales. Se considerarán los supuestos en que se apoya y las dificultades que involucra la llamada "concepción deductivista de las sentencias" y se explorarán otras formas de argumentación usuales. Como resultado del curso los estudiantes deberán haber incorporado herramientas conceptuales adecuadas para comprender, clasificar y criticar racionalmente los fundamentos de una decisión judicial o de una tesis jurídica.

CONTENIDOS: Tema 1.- Teoría de la interpretación operativa de la ley: a) el discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones; b) interpretación constitucional e interpretación legal; c) la decisión interpretativa; d) la interpretación operativa. Tema 2.- La justificación de la decisión interpretativa: a) justificación y racionalidad; b) patrones argumentales. Tema 3.- Los argumentos de la interpretación: a) argumentos lingüísticos; b) argumentos históricos; c) argumentos sistémicos; d) argumentos teleológico / evaluativos; e) argumento transcategorico de la intención del legislador; f) argumentos retóricos; g) las prácticas argumentativas. Tema 4.- Directivas de la argumentación: a) máximas o principios de la doctrina judicial; b) directivas de la interpretación operativas; c) directivas constitutivas; d) directivas metodológicas.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: explicación de los temas a cargo del profesor; discusión de problemas; resolución de ejercicios.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Coloquios, examen parcial y elaboración de monografía final.

### **036 LA JUSTIFICACION IUSNATURALISTA DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL Y DE LA OBJECION DE CONCIENCIA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Portela, Guillermo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 8:30 a 10:00 hs.

OBJETIVOS: Lograr que el alumno pueda comprender, desde una perspectiva histórica, los fenómenos relacionados con la obediencia y la desobediencia. Difundir el estado actual de la cuestión referida a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia.

CONTENIDOS: Parte histórica: el respeto a la ley en el pueblo Griego. La ley en los poetas. Los presocráticos. Los sofistas. Platón. Aristóteles. El concepto de ley en el hombre romano. Ciceron. El derecho y la justicia en Roma. El respeto a la ley en la patrística. Las características de la ley en San Isidro de Sevilla. La tesis Agustiniiana de la obediencia al derecho positivo. La obediencia a la ley injusta en Santo Tomás de Aquino. La concepción de la ley en el renacimiento. Análisis del "Mercader de Venecia" de Shakespeare. El problema de la objeción de conciencia en Tomás Moro. La segunda escolástica. La recepción del concepto tomista de ley por Vitoria. El racionalismo. El Respeto a la ley a partir del contractualismo. Hobbes. Locke. Rousseau. La pervivencia del espíritu clásico de Burke. Kant y su posición respecto a la obediencia a la ley. El descrédito de la ley. La posibilidad de su desobediencia en dos referentes: Swift y Thoreau. Parte Teórica: Tesis de Rawls. Tesis de Singer. Tesis de Dworkin. Tesis Iusnaturalista. Síntesis final.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: se impartirán clases magistrales. La participación del alumno se estima indispensable a fin de poder llevar a buen término la relación de aprendizaje.

CONDICIÓN DE REGULARIDAD: Se requiere una presencia en el 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION- dos exámenes parciales y un examen final. El alumno podrá promocionar si obtiene una nota promedio de 7 (siete) puntos.

### **219 AREA: DERECHO Y ECONOMIA DERECHO Y ECONOMIA (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lutzky, Claudio J.

Periodo Lectivo: MARZO – JUNIO, MIERCOLES DE 8:30 A 11:30 a.m.

**OBJETIVOS:** Indagar acerca de la interacción entre el orden económico y el orden jurídico, y entre las disciplinas que los estudian. Analizar las posibilidades y los límites del sistema jurídico positivo en la modificación intencional del orden económico. Comprender el significado económico de las normas jurídicas, en particular desde el punto de vista del principio de eficiencia y de las normas económicas de la distribución de la riqueza. Concientizar a los futuros abogados sobre los aspectos económicos de las operaciones jurídicas.

**CONTENIDOS:** 1. El orden social. 2. El orden económico. El principio de eficiencia. Clases de órdenes económicos. Oferta, demanda y equilibrio. Economía del bienestar. Producción y distribución de la riqueza. 3. El orden jurídico. Orden y ordenamiento. 4. Teorema de Coase. 5. Economía del derecho de propiedad. 6. Economía de los contratos. 7. Economía de la responsabilidad civil. 8. Teoría de juegos. Mercados y defensa de la competencia. 9. Teoría de la elección pública. 10. Economía de la regulación. 11. Economía del derecho penal. 12. Economía de la protección ambiental.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Exposición a cargo del profesor. Discusión en clase con base en textos previamente asignados y análisis de los temas vistos mediante la participación en foros virtuales. Elaboración de trabajos prácticos individuales o grupales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia. 75% de los trabajos prácticos encargados.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La nota se compone del concepto por la participación en clase y en foros virtuales, de la evaluación de los trabajos prácticos y de un trabajo o examen final.

## **532 EL CONCEPTO DE ORDEN JURIDICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bulygin, Eugenio

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

**CONTENIDOS:** 1.- Sistemas normativos: a) modelo de un problema normativo. Ámbito fáctico del problema y sus elementos: Universo del Discurso, Universo de Propiedades y Universo de Casos. Ámbito normativo: Universo de Acciones, caracteres deónticos, soluciones. Universo de soluciones maximales. Normas y sistemas normativos. Lagunas normativas y completitud, contradicciones normativas y consistencias, redundancias e independencia; b) Casos. Casos genéricos y casos individuales. Lagunas de conocimientos y de reconocimientos; c) Soluciones. Contenidos normativos. Enunciados deónticos y soluciones. Soluciones maximales y minimales. Normas; d) sistemas normativos. el concepto de sistema en la ciencia. Axiomas y teoremas. La noción de sistema en la ciencia jurídica. Sistemas normativos y sus propiedades formales. Sistemas jurídicos. 2.- Problemas Metodológicos en la Ciencia del Derecho: a) La sistematización del derecho. Reformulación del sistema. Reglas y principios. Cambios de sistema; b) El problema de relevancia. Niveles del UC. Relevancia descripta y relevancia prescripta. Irrelevancia descriptiva y prescriptiva. Irrelevancia positiva y negativa. Tesis e Hipótesis de relevancia. Lagunas axiológicas; c) Sistemas abiertos y cerrados. Clausura. Principio de prohibición. Reglas de clausura; d) Lagunas normativas y la aplicación del derecho. La función judicial. Análisis de la sentencia judicial. Fundamentación de la sentencia. Sentencia y verdad; e) Dinámica del derecho. Creación y derogación de normas jurídicas. Sistema y orden. Validez como pertenencia y como obligatoriedad. La identidad del orden jurídico. Norma básica y regla de reconocimiento. Pertenencia y aplicabilidad.

## **118 LA HERMENEUTICA CONSTITUCIONAL**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fihman, Debora

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 8:30 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Estudiar los factores que inciden en el cambio de perspectiva de la teoría jurídica. Examinar el rol de la Corte Suprema de Justicia en el marco de una sociedad compleja. Examinar la hermenéutica constitucional de la CSJN.

**CONTENIDOS:** 1. Interpretación Constitucional: Problemas y Cuestiones Básicas 2. El control de constitucionalidad y el rol de la Corte Suprema de Justicia de la Nación 3. Interpretación Constitucional: Conceptos Fundamentales. 4. La cuestión de las directivas o reglas de interpretación en la interpretación constitucional 5. La argumentación interpretativa 6. La indeterminación del texto constitucional.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Se emplearán técnicas activas y participativas. Se analizarán fallos de la CSJN en cada clase, relacionándolos con cada uno de los temas a tratar.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** las indicadas por las normas de la Facultad para los cursos del CPO.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** consistirá de evaluaciones en cada clase a partir del material entregado previamente, siendo el examen final la defensa de un trabajo final integrador. La calificación final se integra además con una nota de concepto referida a la participación efectiva en las clases.

### **1886 DERECHO Y LITERATURA. ELEMENTOS PARA UN ANALISIS SEMIOLOGICO, CRITICO Y DECONSTRUCTIVO DEL DISCURSO JURIDICO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Roggero, Jorge

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 10.00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** que el alumno se familiarice con diversas categorías de análisis provenientes de la teoría literaria, de la lingüística, de la semiología y de la reflexión filosófica contemporánea. Que el alumno advierta la utilidad de implementar estas categorías en el estudio del discurso jurídico. Que el alumno reconozca la dimensión política e ideológica presente en el fenómeno jurídico.

**CONTENIDOS:** Primera parte: Literatura. Unidad I: del formalismo ruso al estructuralismo, la lingüística y la semiología. El formalismo ruso: la forma como contenido. El artificio literario. La obra de arte como un sistema de procedimientos. Sincronía y diacronía. El estructuralismo checo y el hecho semiológico. La función estética y el receptor. La relación entre semiología y sociología. Saussure: el lenguaje como un sistema de signos. Significante, significado y referencia. Sintagma y paradigma. Barthes y los sistemas semiológicos no lingüísticos. Unidad II: Postestructuralismo desestructuración. Foucault: la función del autor. El dispositivo literario. Sistemas de control del discurso. Deleuze: el deseo como producción de real. El texto como máquina. La literatura angloamericana vs la literatura francesa. Derrida: La *différance*. Relación de la literatura con la ley. Literatura y democracia. Rancière: literatura y política. Segunda Parte: derecho. Unidad II.- La teoría crítica del derecho y el discurso jurídico. La teoría crítica del derecho frente al positivismo y el ius naturalismo. Critique du DROIT, L'uso alternativo del diritto, critical legal study. La teoría crítica del derecho en argentina. Derecho e historia. Derecho e ideología. Derecho y poder. La opacidad del discurso jurídico. Míticos y ficciones jurídicas. El derecho como práctica social discursiva. El derecho como relato. Unidad IV.- Los estudios derecho y literatura. Richard Posner, James Boyd White y los inicios del Law and literatura movement. La cuestión de la interpretación. El debate de Dworkin-Fish. La traducción jurídica. La naturaleza lingüística del derecho. La dimensión poética y retórica del discurso jurídico. Nussbaum y la "Ampliación de la racionalidad" a través de la literatura. Francois Ost y el carácter "Crítico-Subversivo" de la literatura. Derecho y literatura en la Cardozo Law School.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** al comienzo de la cursada se pauta un cronograma en el que consta los textos que van a ser realizados en cada clase. Esto permite que los estudiantes asistan a cada clase con el texto ya leído. De esta manera, es posible implementar, además de las modalidades de clases expositivas, también la modalidad del trabajo práctico en clase que permite una productiva instancia de apropiación de los

conocimientos por parte del alumno y una mayor interacción que facilita el proceso de aprendizaje.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** se evalúa de manera integrada la participación en el curso y en los trabajos prácticos, la producción monográfica a entregar al término de la cursada. En este trabajo escrito final se examina particularmente la capacidad para aplicar las categorías de análisis presentadas durante la cursada.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 80 % de asistencia, la participación en el 80 % de los trabajos prácticos, y la aprobación del trabajo monográfico final.

### **571 DE AUSCHWITZ A ESMA. LA FILOSOFIA ANTE LOS GENOCIDIOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 10:00 A 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Es mostrar la recepción y el análisis filosófico del genocidio provocado por el nazismo, desgarrado que se transformó en prisma para evaluar en términos filosóficos – político, los exterminios posteriores a la Segunda Guerra Mundial.

**CONTENIDOS:** 1.- Modernidad. Kafka, Weber, y la jaula de hierro. De Spengler a Heidegger. Irracionalismo y nazismo. 2.- Historia. Campos de concentración y campos de exterminio. Auschwitz y también gulags. Esma y el poder concentracionario en la Argentina. 3.- Testimonios. Primo Levi, Jean Améry y Robert Antelme. Shoah. La primera persona después del giro lingüístico de la filosofía. 4.- Ética. Un nuevo imperativo ético-político. Adorno y Badiou ante Auschwitz. 5.- Juicios Eichmann en Jerusalén. Del mal radical a la banalidad del mal. La banalidad de los dictadores argentinos. La banalidad de la cultura jurídica argentina. 6.- Culpas. Responsabilidades y culpas. Culpa colectiva. Culpa metafísica. Comprender y ¿perdonar?. Compasión y justicia. 7.- Política. El campo como modelo de la política (Giorgio Agamben). Biopoder. Cultura de los derechos humanos y crisis de la noción de ciudadanía. 8.- Epistemología. Relativismo e interpretativismo. Historia y narración. Olvido, conocimiento y memoria.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Deberán asistir al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se evaluará a través de un parcial asistencial “a libro abierto” y un trabajo monográfico final.

### **392 ESTETICA Y NORMATIVIDAD. CUESTIONES FILOSOFICAS DE LA TEMATIZACION ARTÍSTICA DE LA VIOLENCIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martyniuk, Claudio

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Analizar representaciones, expresiones y construcciones artísticas referidas a la violencia, el dolor, la crueldad, la compasión, el exterminio, los desaparecidos y la justicia. Se estudiarán ejemplos de la literatura, el cine, la fotografía, la pintura y la música.

**CONTENIDOS:** 1.- Arte y conocimiento. Cultura científica y cultura artística. El arte, ¿forma de conocer la complejidad?. 2.- Arte y moral. Prohibiciones, controles y censuras. Pornografía. 3.- Poesía. Individuación, subjetividad y poesía. Dos ejemplos: La Odisea y Fuga de muerte. 4.- Música. Autonomía de la música. Música y obediencia. Música y vanguardias. 5.- Pintura y fotografía. Mirar y comprender. Traducir la mirada en palabras. 6.- Teatro y cine. Identificación y distancia. Técnica, industria y producción de imágenes. Narrar. La filosofía como literatura. La narración de la justicia. 7.- EL arte ante lo “inexpresable”. Exterminios y desapariciones en el arte. Mimesis, expresión y construcción en la teoría estética contemporánea.



**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Prevé que cada punto sea estudiado en el término de dos clases. Básicamente, el de clases teóricas dadas por el profesor. También se buscará la participación de los estudiantes, quienes podrán presentar temas y autores en el marco del curso, lo cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación final.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Deberán asistir al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se evaluará a través de un parcial asistencial "a libro abierto" y un trabajo monográfico final.

## **980 AREA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA DERECHO Y ARGUMENTACION**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Catenacci, Imerio

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 10:00 a 11:30 hs.

**OBJETIVOS:** Estudio crítico de la bibliografía propuesta. Análisis de argumentos y formulación de hipótesis de resolución de supuestos fácticos.

**CONTENIDOS:** 1.- El ordenamiento jurídico positivo. 2.- Caracteres. 3.- La norma jurídica. 4.- Interpretación y aplicación del derecho. 5.- Lógica jurídica y argumentación. 6.- Argumentos incorrectos y falaces. 7.- Argumentos jurídicos. 8.- Argumentos de analogía. 9.- Argumento a contrario. 10.- Argumento a fortiori. Teorías de la argumentación.-

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Se trabajara por la modalidad de estudio y discusión de casos jurisprudenciales mediante

el llenado de grillas por las que se identifique: El tema a resolver, Los problemas de relevancia, interpretación, prueba y calificación que se pudiera presentar, Identificación del silogismo base de resolución, Distinguir la justificación interna y la justificación externa del pronunciamiento analizado, Señalar la aplicación de los principios básicos de la lógica y el uso de los distintos argumentos jurídicos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** 1.- Asistencia del 75 %; 2.- Presentar y aprobar los trabajos prácticos que se requieran. 3.- Aprobar dos parciales. 4.- Aprobar y defender el trabajo de cierre de curso. 5.- Todas las instancias se aprueban con la calificación de cuatro puntos.

## **083 JUSTICIA Y DERECHO DE LA VEJEZ: PERSPECTIVAS IUSFILOSÓFICAS.**

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Dabove, María Isolina

Periodo lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES DE 10:00 a 13:00 hs

**OBJETIVOS:** Analizar críticamente la problemática jurídica del envejecimiento global, a la luz de las diversas teorías de la Justicia que se sustentan en el marco de la Teoría y la Filosofía del Derecho. Ofrecer un panorama histórico conceptual de la complejidad de la vejez y del proceso de envejecimiento, desde una perspectiva gerontológica. Comprender las razones por las cuales el Derecho de la Vejez se constituye como rama jurídica transversal de este tiempo. Brindar información respecto de los derechos de los ancianos vigentes y de las propuestas interpretativas jurídicas, que permita el planteo de nuevos interrogantes y nuevas prácticas, relativos a la condición jurídica de las personas mayores, con miras al ejercicio profesional del Derecho –ya sea en el marco del litigio, en la carrera judicial, en la investigación, o en la docencia.

**CONTENIDOS:** Unidad I: Vejez y Derecho de la Vejez: ¿soy yo el guardián de mi padre? Ancianidad y proceso de envejecimiento. Tendencias demográficas. Geriatría y Gerontología. ¿Soy yo el guardián de mi padre? La justicia entre las generaciones (N. Daniels): el Derecho de la Vejez. Su vinculación con otras áreas y ramas del Derecho. C) Historia de los derechos de los ancianos y del Derecho de la Vejez. D) De los derechos de los ancianos al Derecho de la Vejez en la globalización-marginación: El proceso de especificación en el Derecho Internacional y Regional. El cambio de paradigma de la exclusión a la inclusión: hacia la Convención Internacional de Derechos Humanos de las Personas Mayores. E) Análisis de casos, normas y valores Unidad II: La Persona y sus

Derechos Fundamentales: ¿capacidades y vulnerabilidad en la vejez? Independencia  
Identidad y envejecimiento. Género. Vulnerabilidad y capacidades en la vejez: la  
perspectiva filosófica de M. Nussbaum. Persona y vejez. Atributos: nuevas lecturas del  
Nombre, Estado Civil, Domicilio. Capacidad. La toma de decisiones en la vejez en  
contextos de capacidad, restricción o vulnerabilidad de la autonomía de la voluntad.  
Interdicción, Inhabilitación, Curatela. Convención internacional de Derechos de las  
Personas con discapacidad. Ley de Derechos de los Pacientes. Ley de Salud Mental.  
Derechos fundamentales y Derechos Personalísimos de las personas mayores. Derechos  
de Autonomía, Participación y Prestación. Análisis de casos, normas y valores Unidad III:  
Derechos Fundamentales de Autonomía: ¿a dónde irás, libertad, cuando sea viejo/a?  
Autorrealización: a) Habitar la vejez. Vida, Salud, asistencia sanitaria: justicia y libertad (R.  
Nozick). B) Integridad física y moral. Violencia y Vejez. C) Libertad y comunicación.  
Relación entre generaciones. El papel de los medios de comunicación. D) Derechos  
patrimoniales en la vejez. Bienes y cosas envejecidas. Propiedad. Consumo. Acceso al  
Crédito. Sucesiones. Planificación Sucesoria. E) Derecho a la vivienda. Habitación viudal.  
Geriátricos: el problema de la libertad, el lugar y el “encierro” de la vejez. F) Análisis de  
casos, normas y valores Unidad IV: Derechos Fundamentales de Participación: en la vejez  
¿“pertenecer tiene privilegios”? Participación. A) ¿Exclusión o pertenencia? La mirada del  
comunitarismo en relación a la vejez (M. Walzer). B) Los límites a la participación:  
barreras, discapacidad y dependencia en la vejez. C) Familias y vejez.  
Multigeneracionismo. Matrimonio. Separación. Divorcio. Alimentos. Visita. Adopción y  
tutela. D) Asociación, ocupación y trabajo en la vejez. Límites. El derecho al  
“esparcimiento”. E) Educar para la vejez. Universidades de la Tercera Edad. Capacitación  
e Inclusión Social. F) Análisis de casos, normas y valores. Unidad V: Derechos  
Fundamentales de Prestación: ¿qué igualdad? ¿qué inclusión? ¿qué vejez? Cuidados. A)  
Vejez y pobreza. En busca de la igualdad material: de Marx a Dworkin. B) La seguridad  
social asistencialista y el sistema Previsional. C) Los derechos económicos sociales y  
culturales en el Estado de Bienestar. D) Políticas sociales en el Neoconstitucionalismo: las  
medidas de acción afirmativa o de discriminación inversa. E) Redes no estatales de  
contención social. Asistentes y cuidadores gerontológicos. Voluntariado y ONG (Ley  
25.855). F) Análisis de casos, normas y valores. Unidad VI: Sistemas de Protección y  
Garantías: acceso a la justicia y debida defensa ¿utopía envejecida? Dignidad. A) Los  
“tiempos” (procedimentales) de los derechos y el acceso a la justicia; repensando a Bobbio  
y Ferrajoli, en la vejez. B) Instituciones del sistema de protección: INSSJP. ANSES.  
SENAF: Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores (DINAPAM). Defensorías  
del Pueblo. INADI. Direcciones Provinciales. Secretarías Municipales y Autónoma de la  
Tercera Edad. Organismos de Defensa del Consumidor. C) Recursos procesales  
(administrativos y judiciales). D) Métodos alternativos de solución de conflictos: el papel de  
la mediación. Análisis de casos, normas y valores

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Esta materia ha sido organizada, en el marco del  
Ciclo Profesional Orientado del Departamento de Filosofía del Derecho, a fin de que su  
dictado se realice de manera bimestral (dos créditos) durante los meses de marzo-abril  
para el primer cuatrimestre y marzo-abril, para el segundo cuatrimestre, los días miércoles,  
de 18:30 a 21:30, conforme a las reglas vigentes en esta materia. Los temas incluidos en  
el programa serán abordados de manera interdisciplinaria, aprovechando las perspectivas  
de la Gerontología actual. Se utilizarán también, los aportes de las teorías integrativistas  
del derecho y la política, como marco teórico general y la metodología del aprendizaje  
basado en problemas, en calidad de marco didáctico. Por esta razón, la materia se  
desarrollará de manera teórica y práctica procurando, con ello, la participación de los  
alumnos mediante el recurso a técnicas de clases dialogadas, trabajos en equipo,  
aplicación del método del caso, entre otras.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia a las clases del curso, conforme a la  
normativa vigente.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se aprobará con la obtención de 4  
(cuatro) puntos -como mínimo- en el examen final, dentro del cual se considerará también  
la participación del alumno/a durante todo el cursado, conforme al proceso de evaluación  
establecido en la reglamentación vigente.

## 962 LA FILOSOFIA DEL COLONIALISMO LEGAL

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Monzón, José María

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES DE 10:00 A 13:00HS.

**OBJETIVOS:** Describir el imperialismo cultural. Analizar los efectos del imperialismo en los sistemas jurídicos. Examinar la construcción de la realidad por parte del imperialismo epistémico. Evaluar las consecuencias del colonialismo legal.

**CONTENIDOS:** 1. Para una biografía de la filosofía de la dominación. Cartografía simbólica del derecho. La construcción del saber colonial. Filosofía de y filosofía sobre: la construcción de una epistemología dominante. 2. El discurso jurídico central y los discursos periféricos. Lenguaje y realidad. La realidad construida. El discurso de la alteridad amenazadora. 3. La americanización del derecho. Poder y derecho: los actores globales como legisladores. Imperialismo cultural e imperialismo legal. El caso de la educación legal. 4. La construcción de discursos jurídicos alternativos y contra-hegemónicos. Los Critical Legal Studies. La Critical Race Theory. El Direito Alternativo.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Las previstas en las normas de la Facultad.

**SISTEMAS DE EVALUACION Y PROMOCION:** Coloquios y evaluaciones parciales. La calificación ponderará los resultados de las evaluaciones parciales y la de una nota de concepto referida a la participación efectiva del alumno en las clases. Los temas a exponer deben guardar relación con los contenidos del programa de la asignatura, y deben ser el resultado de una investigación por parte del alumno, sustentada en una bibliografía adecuada y actualizada.

## 007 PERSPECTIVAS SOBRE LOS SISTEMAS JURÍDICOS

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Álvarez, Alejandro Julián.

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 10:00 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** En el ámbito de la Teoría General del Derecho, la Teoría de los Sistemas Jurídicos tiene como objetivo desentrañar las relaciones existentes entre la totalidad de los elementos que la componen y le dan sentido. Bajo este prisma los temas que comprende tienden a que el estudiante: a) Pueda interrogarse sobre la necesidad de una ciencia del derecho, b) Destaque la relevancia del análisis sistémico, y c) Distinga diversas concepciones acerca de los sistemas jurídicos.

**CONTENIDOS:** UNIDAD 1.- ¿CIENCIA DEL DERECHO? 1.1. Saber y poder 1.2. La descripción de los fenómenos 1.3. Constitución de una "ciencia" del derecho 1.4. La posmodernidad y la Teoría Crítica 1.5. Necesidad de una explicación estática del mundo  
Bibliografía de la unidad 1: Bauman, Zygmunt. "Legisladores e intérpretes. (Sobre la modernidad, la posmodernidad y los intelectuales)". Universidad Nacional de Quilmes. Colección dirigida por Carlos Altamirano. 1997. Carrió, Genaro. "Notas sobre Derecho y lenguaje". Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 5ª ed. 2006. Foucault Michel: la verdad y las formas jurídicas. Ed. Gedisa, 1992. Barcelona. Guigourg-Ghigliani-Guarinoni. "Introducción al Conocimiento Científico". Eudeba. 1999. Kirk, G.-Raven, J.E.- Schofield, M. "Los filósofos presocráticos". Trad. Cast., Madrid, Gredos, 2º. Ed. 1987. Marí, Enrique E., Cárcova, Carlos M., y ot. "Materiales para una Teoría Crítica del derecho". Ed. Abeledo-Perrot. Segunda edición ampliada. 2006. Santa Cruz, M. I. "Filosofía o historia de la filosofía; una falsa disyuntiva". En Nudler, O. - Naishtat, F. (eds.), El filosofar hoy, Buenos Aires, Biblos. 2003. UNIDAD 2.- EL SISTEMA JURÍDICO Y LOS ENUNCIADOS DE DERECHO 2.1. Del énfasis en el concepto de norma al énfasis en el concepto de sistema 2.2. Definiciones de derecho 2.2.1. Puntos en común 2.2.2. El concepto de sistema jurídico en Normative Systems. Revalorización positiva Bibliografía de la unidad 2: Alchourron, Carlos. "On Law and Logic", en Ratio Iuris 9, vol 4. 1996. Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio. "Análisis lógico y derecho". Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. 1991. Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio. "Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales". (Normative Systems, Springer, Viena- Nueva York, 1971). Astrea,

Buenos Aires. 1974. UNIDAD 3.- PROBLEMAS DE LA CONCEPCIÓN DEDUCTIVA DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS 3.1. Derrotabilidad de las normas jurídicas 3.1.1. Presentación del concepto 3.1.2. Un caso de derrotabilidad 3.1.3. La derrotabilidad no es un problema 3.2. El problema de la explicitación formal de los sistemas jurídicos 3.3. Revisión de la concepción deductiva de los sistemas jurídicos Bibliografía de la unidad 3: Alchourrón, Carlos en "Logic of Norms and Logic of Normative Propositions". *Logique et Analyse*. 1969. Bulygin, Eugenio, *Lógica Deóntica*. Carlos E. Alchourrón (ed. lit.), José María Méndez (ed. lit.), Raúl Orayen (ed. lit.), 1995, ISBN 84-8164-045-X , Pp.129 a 142. Navarro, Pablo, Rodríguez, Jorge. "Derrotabilidad y sistematización de normas jurídicas". *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 13. 2000. von Wright, Georg H., "Conditionality, en *Six Essays in Philosophical Logic*". *Acta. Philosophica Fennica* 60. Helsinki. 1996. von Wright, Georg H. "Norma y Acción. Una Investigación Lógica". Editorial Tecnos. Madrid. 1979. von Wright, Georg Henrik, "Deontic Logic". En *Logical Studies*, Routledge and Kegan Paul, Londres, 1957. Zuleta, Hugo. *Normas y justificación. Una investigación lógica*. Marcial Pons. 1º Edición. 2008. UNIDAD 4.- LA TEORIA GENERAL DE LOS SISTEMAS Y LOS SISTEMAS JURÍDICOS 4.1. Uso común del término sistema. Perspectiva interna y externa 4.2. La TGS. Elementos relevantes. 4.3. Aplicación a los sistemas jurídicos. 4.3.1. La información y los enunciados de derecho. El concepto de información. Modelo de intercambio de información. Relevancia del modelo de intercambio. 4.3.2 Cambios de sistemas jurídicos. El concepto general de modificación y cambio. Tipos de modificación. 4.3.3. Permeabilidad. 4.3.4. El entorno de los sistemas jurídicos 4.3.5. El sistema de valores. ¿Qué son los valores?. Los enunciados de derecho, los valores y el lenguaje. Justificación de los juicios de valor. El sistema de valores y el sistema jurídico. Bibliografía de la unidad 4: Alvarez, Alejandro Julian. *Perspectiva externa de los sistemas Jurídicos*. ((Tesis Maestría de Filosofía del Derecho – UBA). Aprobada en Marzo/2012). Bertalanffy, Ludwig von, "General System Theory". *Foundations, Development, Applications*. Braziller, New York, 1968. Traducción Castellana: *Teoría General de los Sistemas en F.C.E. Madrid*. 1981. Luhmann, Niklas. "Sistemas Sociales. Lineamientos para una Teoría General". México, Alianza / Univ. Iberoamericana, 1991, 496 p. [2ª Ed., Barcelona, Anthropos, 445 p.] (Ed. de Javier Torres Nafarrate). 1998. PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: a) Explicación de los temas a cargo del profesor. b) Discusión de problemas. c) Resolución de ejercicios. CONDICIONES DE REGULARIDAD: a) 75% de asistencia a clase. b) Participación en las actividades del curso y presentación de trabajos prácticos. c) Aprobar la evaluación. SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Se tendrá en cuenta la participación, crítica y debate en clase. Primera parte: coloquio. Segunda parte: ensayo o trabajo de campo con defensa oral.

## **249 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Perel, Pablo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs

OBJETIVOS: Advertir al alumno sobre las dificultades que plantea la Ley y proponer distintos modos de superar esas dificultades.

CONTENIDOS: Interpretación de la Ley. Concepto. Problemas de interpretación: semánticos: ambigüedad, vaguedad, lectura abierta; carga emotiva; sintácticos: lógicos inconsistencia, redundancia y lagunas. Las etapas del proceso de interpretación. Los métodos de interpretación en los sistemas: continental europeo y anglosajón.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Explicación y ejercitación permanente y realización de un taller.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final escrito que se aprueba con seis (6). En caso contrario, examen oral que se aprueba con cuatro (4).

## **430 OTROS TEMAS DE INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS FILOSOFICO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Pino, Guillermo  
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, SABADOS de 10:00 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** El curso promoverá la introducción de los alumnos en el análisis filosófico orientado a la corriente de la filosofía analítica. Se analizarán los significados de los términos filosóficos básicos y fundamentales y su aplicación en el modelo de las ciencias en general y en la ciencia jurídica en particular.

**CONTENIDOS:** 1.- La concepción analítica de la filosofía. 2.- El principio de uniformidad de la naturaleza. 3.- Causa, determinismo y libertad: ¿Qué es la causa?, el principio causal, determinismo y libertad. 4.- Algunos problemas metafísicos: sustancia y universales, materia y vida, mente y cuerpo. 5.- La filosofía de la religión: la existencia de Dios, conceptos religiosos y significado. 6.- El conocimiento del mundo físico: realismo, idealismo y fenomenalismo. 7.- Algunos problemas éticos.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** En el curso se proponen temas para analizar y debatir. A tales efectos se forman pequeños grupos que se dedican a la tarea encomendada y al debate entre sus miembros. Posteriormente, se debaten los temas entre todos los grupos primero y todos los alumnos después, siempre con la coordinación del profesor a cargo del curso. El docente orienta el debate a través de diversas preguntas y explica aquellos temas o conceptos que suscitan mayores dificultades. En definitiva los alumnos descubren y aprehenden los conocimientos a través de la actividad, el análisis y el cambio de opiniones en clase. En cada clase se agota un tema en forma teórica y práctica, realizándose ejercicios que apliquen los conceptos en discusión; todo a efectos de lograr los objetivos propuestos en la oferta del curso.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia a las clases

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Un parcial a la mitad del curso con un recuperatorio eliminatorio. Un examen final en el que los alumnos que hayan obtenido seis o más en el examen parcial serán examinados solamente respecto de aquellos contenidos analizados con posterioridad a dicha evaluación. El profesor podrá proponer la realización de ejercicios en clase y la promoción del debate.

## **492 EL DERECHO. DE LA MODERNIDAD A LA POSTMODERNIDAD.**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Quintana, Eduardo  
Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** Análisis y crítica de la iusfilosofía contemporánea a partir de los cuestionamientos surgidos en la segunda mitad del siglo XX a los paradigmas hasta entonces vigentes cuyas raíces se remontan al derecho natural racional y al positivismo cientificista.

**CONTENIDO:** 1) Demarcación temática: distinción entre edad moderna y "modernidad". La tríada "razón, subjetividad-libertad y totalidad histórica". ¿ Postmodernidad y/o modernidad inacabada?. 2) Noticias previas: teorías del conocimiento y métodos (confrontación clásica-moderna). 3) Antecedentes modernos: A) cientificismo; B) iusnaturalismo racionalista; C) contractualismo y legalismo positivista: Thomas Hobbes; D) Iluminismo e ilustración: John Locke, David Hume, Jean J. Rousseau; E) Immanuel Kant y la crítica del conocimiento; F) La codificación; G) los sistemas y su influencia jurídica: G.W.Friedrich Hegel; Carlos Marx; Augusto Comte.; H) evolución del positivismo. Hans Kelsen; Norberto Bobbio. 4) Críticas y reconstrucciones contemporáneas y postmodernas: A) filosofía analítica y positivismo lógico.; B) filosofía del lenguaje; C) La Escuela de Frankfurt; D) H.Gadamer y la hermenéutica; ; E) Ronald Dworkin y su crítica al positivismo; F) Jürgen Habermas: acción comunicativa y derecho; G) Las teorías críticas: Boaventura de Sousa Santos; Enrique Mari y otros; H) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis, Michel Villey, Georges Kalinowsky y Rodolfo Vigo. E) Jürgen Habermas; G) Ronald Dworkin; H) John Rawls; I) La escuela neoclásica del derecho natural: John Finnis.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** el docente indicará por anticipado a cada clase el tema y la bibliografía y dialogará con los alumnos quienes deberán haber leído los textos. Asimismo se formarán equipos de alumnos que expondrán críticamente

autores de distintas orientaciones iusfilosóficas.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Quienes aprueben los dos parciales y obtengan seis o mas puntos de promedio promueven la materia sin exámen final; cada parcial tendrá un recuperatorio para los aplazados o ausentes quienes de no aprobar los respectivos recuperatorios quedaran eliminados. Los alumnos que no obtengan seis puntos de promedio entre ambos parciales (o sus recuperatorios aprobados) podrán rendir examen final sobre todos los temas del curso. b) A criterio del docente se expondrá un trabajo práctico durante el curso.

### **123 EL DERECHO POSITIVO COMO CAUSA DEL DESORDEN SOCIAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor Raúl

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 11.30 a 13.00 hs.

OBJETIVOS: Al final del CPO el alumno ha de poder apreciar la posibilidad que el derecho positivo dictado por el Estado ponga en existencia un tipo de orden social real distinto al que debe forjarse según los principios fundamentales de la Constitución y la necesidad de parámetros conceptuales para apreciar toda desviación.

CONTENIDOS: Tipos de orden social y los procesos que en ellos se dan. Interconexión entre el orden cultural, el político, el económico y el legal. Los efectos esperados dentro de cada tipo de orden y los realmente producidos. La filosofía jurídica como tarea de forjar conceptos para examinar la consistencia de los diversos ordenamientos normativos entre sí. Posibles errores cognitivos y sociales derivados de la fragmentación del estudio y aplicación del Derecho – El Derecho como orden real y otros sub-órdenes de vida social en la sociedad humana. Tipología de órdenes sociales humanos con especial atención al orden económico y sus sendos ordenamientos legales. El sistema legal como ordenamiento coactivo y su relación con otros ordenamientos dentro de la sociedad. Interrelaciones entre los diversos sub-órdenes de vida dados en toda sociedad humana y los límites y posibilidades del ordenamiento legal coactivo para reglarlos. El problema de los efectos inesperados Evolución de los órdenes de vida social por causa de los sendos ordenamientos. El orden fallido y sus diferentes consecuencias .Importancia del conocimiento de los datos de la realidad histórica a la hora de dictar el ordenamiento legal en la tarea de ordenar conductas sociales constitutivas del orden. Causas de ordenamientos fallidos. Importancia del conocimiento de las exigencias ideales provenientes de la condición humana en la tarea de poner en existencia al ordenamiento legal. Frecuentes causas de ordenamientos fallidos. Importancia de considerar la idiosincrasia de la sociedad históricamente constituida a la hora de poner en existencia del ordenamiento constituyente o fundamental del orden social deseado.. Examen de fracasos de un orden social constituido y análisis del fracaso de siguientes reformas constitucionales. Caso argentino. Examen de los postulados teóricos a la luz de casos históricos BIBLIOGRAFÍA: H.R.Sandler, Filosofía Juridica, problemas sociales y derecho correcto; HR Sandler, Derecho, hombre y sociedad; Iredell Jenkins, Social Order and the Limits of Law; Heinrich Henkel, Introduccion a la Filosofia del Derecho. Se suministrara bibliografia oportuna para los tópicos mediante correo electronico.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Normal.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: a) Asistencia no inferior al 70% de las clases; b) Pruebas escritas c) Dialogo por Email previa conformación del grupo centralizado

### **133 EL DERECHO POSITIVO COMO CAUSA DEL DESORDEN SOCIAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sandler, Héctor Raúl

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 11.30 a 13.00 hs.

**OBJETIVOS:** Al final del CPO el alumno ha de poder apreciar la posibilidad que el derecho positivo dictado por el Estado ponga en existencia un tipo de orden social real distinto al que debe forjarse según los principios fundamentales de la Constitución y la necesidad de parámetros conceptuales para apreciar toda desviación.

**CONTENIDOS:** Tipos de orden social y los procesos que en ellos se dan. Interconexión entre el orden cultural, el político, el económico y el legal. Los efectos esperados dentro de cada tipo de orden y los realmente producidos. La filosofía jurídica como tarea de forjar conceptos para examinar la consistencia de los diversos ordenamientos normativos entre sí. Posibles errores cognitivos y sociales derivados de la fragmentación del estudio y aplicación del Derecho – El Derecho como orden real y otros sub-ordenes de vida social en la sociedad humana. Tipología de órdenes sociales humanos con especial atención al orden económico y sus sendos ordenamientos legales. El sistema legal como ordenamiento coactivo y su relación con otros ordenamientos dentro de la sociedad. Interrelaciones entre los diversos sub-ordenes de vida dados en toda sociedad humana y los límites y posibilidades del ordenamiento legal coactivo para reglarlos. El problema de los efectos inesperados Evolución de los órdenes de vida social por causa de los sendos ordenamientos. El orden fallido y sus diferentes consecuencias. Importancia del conocimiento de los datos de la realidad histórica a la hora de dictar el ordenamiento legal en la tarea de ordenar conductas sociales constitutivas del orden. Causas de ordenamientos fallidos. Importancia del conocimiento de las exigencias ideales provenientes de la condición humana en la tarea de poner en existencia al ordenamiento legal. Frecuentes causas de ordenamientos fallidos. Importancia de considerar la idiosincrasia de la sociedad históricamente constituida a la hora de poner en existencia del ordenamiento constituyente o fundamental del orden social deseado.. Examen de fracasos de un orden social constituido y análisis del fracaso de siguientes reformas constitucionales. Caso argentino. Examen de los postulados teóricos a la luz de casos históricos **BIBLIOGRAFÍA:** H.R.Sandler, Filosofía Jurídica, problemas sociales y derecho correcto; HR Sandler, Derecho, hombre y sociedad; Iredell Jenkins, Social Order and the Limits of Law; Heinrich Henkel, Introducción a la Filosofía del Derecho. Se suministrará bibliografía oportuna para los tópicos mediante correo electrónico.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:**

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Normal.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** a) Asistencia no inferior al 70% de las clases; b) Pruebas escritas c) Diálogo por Email previa conformación del grupo centralizado

## **151 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damonte, Ricardo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

**OBJETIVOS:** Al concluir el curso los alumnos estarán en condiciones de: 1.- Enunciar y caracterizar los distintos problemas y usos del lenguaje natural y jurídico. Especialmente las nociones de definición, vaguedad, ambigüedad y carga emotiva. 2.- Describir y analizar los problemas que se presenta en el proceso de interpretación de la ley. Distinguir los diversos criterios de interpretación y su aplicación como soluciones en casos concretos. 3.- Describir y explicar la problemática de las lagunas del derecho y la creación del derecho por parte de los jueces. 4.- Caracterizar la importancia de la función judicial. Describir los modos de designación de los jueces. Explicar el problema de la representación republicana en relación al poder judicial. 5.- Elaborar criterios propios respecto de los temas en estudio, argumentar y fundar racionalmente las posiciones o tesis que se adopten. 6.- Efectuar presentación de trabajos que requieran encuadramiento jurídico e investigación, en plazos perentorios y fatales.

**CONTENIDOS:** 1) 1.- El lenguaje natural, problemas y ventajas. Definición. Vaguedad, ambigüedad, carga emotiva. Usos del Lenguaje. Lenguaje técnico, ventajas y problemas. Lenguaje jurídico. 2.- Interpretación. El proceso de aplicación de normas. Sus problemas. Imprecisiones. Las lagunas del derecho. Lagunas técnicas y axiológicas. El principio de

clausura. La creación del derecho por los jueces. Diversos casos. 3.- Los métodos o criterios de interpretación. Su aplicación como soluciones. 4.- La importancia de la función judicial. Características. Los modos de designación de los jueces. Poder judicial y representación republicana.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los alumnos obtendrán información de la bibliografía y jurisprudencia que se les indicará, para el análisis y discusión en clase. Realizarán trabajos prácticos y ejercicios, cuya corrección y discusión en clase constituirán una actividad de aprendizaje destinada a adquirir las habilidades para la presentación de dos trabajos escritos finales, sobre casos especiales que se les suministrarán. La presentación en término de dichos trabajos constituirá un entrenamiento para la práctica judicial caracterizada por la existencia de plazos perentorios y fatales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Será considerado regular el alumno que cumpla con el 75% de las actividades de aprendizaje (trabajos prácticos, ejercitaciones, etc.) en los plazos que respectivamente se fijen.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Será promovido el alumno que realice todos los trabajos prácticos y tareas que se fijen; obtenga una nota de concepto superior a seis (6) puntos; e integre activamente un grupo que presentará un trabajo escrito que deberá defender oralmente frente al curso y al profesor. Para determinar la nota de concepto se evaluará el nivel de la información obtenida, la capacidad de análisis y fundamentación racional que constituya derivación del derecho aplicable; ejemplos e ideas originales; y el grado de participación en clase.

## **800 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Damonte, Ricardo

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 13:00 a 14:30 hs.

**OBJETIVOS:** Al concluir el curso los alumnos estarán en condiciones de: 1.- Enunciar y caracterizar los distintos problemas y usos del lenguaje natural y jurídico. Especialmente las nociones de definición, vaguedad, ambigüedad y carga emotiva. 2.- Describir y analizar los problemas que se presenta en el proceso de interpretación de la ley. Distinguir los diversos criterios de interpretación y su aplicación como soluciones en casos concretos. 3.- Describir y explicar la problemática de las lagunas del derecho y la creación del derecho por parte de los jueces. 4.- Caracterizar la importancia de la función judicial. Describir los modos de designación de los jueces. Explicar el problema de la representación republicana en relación al poder judicial. 5.- Elaborar criterios propios respecto de los temas en estudio, argumentar y fundar racionalmente las posiciones o tesis que se adopten. 6.- Efectuar presentación de trabajos que requieran encuadramiento jurídico e investigación, en plazos perentorios y fatales.

**CONTENIDOS:** 1) 1.- El lenguaje natural, problemas y ventajas. Definición. Vaguedad, ambigüedad, carga emotiva. Usos del Lenguaje. Lenguaje técnico, ventajas y problemas. Lenguaje jurídico. 2.- Interpretación. El proceso de aplicación de normas. Sus problemas. Imprecisiones. Las lagunas del derecho. Lagunas técnicas y axiológicas. El principio de clausura. La creación del derecho por los jueces. Diversos casos. 3.- Los métodos o criterios de interpretación. Su aplicación como soluciones. 4.- La importancia de la función judicial. Características. Los modos de designación de los jueces. Poder judicial y representación republicana.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los alumnos obtendrán información de la bibliografía y jurisprudencia que se les indicará, para el análisis y discusión en clase. Realizarán trabajos prácticos y ejercicios, cuya corrección y discusión en clase constituirán una actividad de aprendizaje destinada a adquirir las habilidades para la presentación de dos trabajos escritos finales, sobre casos especiales que se les suministrarán. La presentación en término de dichos trabajos constituirá un entrenamiento para la práctica judicial caracterizada por la existencia de plazos perentorios y fatales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Será considerado regular el alumno que cumpla con el 75% de las actividades de aprendizaje (trabajos prácticos, ejercitaciones, etc.) en los plazos que respectivamente se fijen.



**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Será promovido el alumno que realice todos los trabajos prácticos y tareas que se fijen; obtenga una nota de concepto superior a seis (6) puntos; e integre activamente un grupo que presentará un trabajo escrito que deberá defender oralmente frente al curso y al profesor. Para determinar la nota de concepto se evaluará el nivel de la información obtenida, la capacidad de análisis y fundamentación racional que constituya derivación del derecho aplicable; ejemplos e ideas originales; y el grado de participación en clase.

## **128 LOS DIVERSOS ENFOQUES DEL CONCEPTO DE SISTEMA LEGAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Periodo lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES DE 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS:** El curso promoverá el estudio y debate acerca del estudio de los sistemas normativos y su vinculación con su validez. Análisis de los diversos enfoques.

**CONTENIDOS:** introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general. Ludwig Wittgenstein H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

## **1838 LOS DIVERSOS ENFOQUES DEL CONCEPTO DE SISTEMA LEGAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Martínez, Carlos Azur

Periodo lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES DE 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS:** El curso promoverá el estudio y debate acerca del estudio de los sistemas normativos y su vinculación con su validez. Análisis de los diversos enfoques.

**CONTENIDOS:** introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general. Ludwig Wittgenstein H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

## **572 EL RAZONAMIENTO JURIDICO**

Puntaje: 4 (Cuatro) / Profesor: Guarinoni, Ricardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 14:00 a 15:30 hs.

**OBJETIVOS:** Analizar el razonamiento jurídico. Proporcionar nociones elementales de lógica de predicados, proposicional y deóntica, con especial referencia al razonamiento utilizado en la consideración del derecho como un sistema normativo. Se buscará destacar

la importancia práctica del uso del razonamiento lógico en la resolución de problemas jurídicos. Se analizarán otras formas de razonamiento.

**CONTENIDOS:** 1.- El lenguaje: repaso de nociones básicas de la filosofía del lenguaje. Clases de lenguaje. Usos o funciones del lenguaje. Designación y denotación. Ambigüedad y vaguedad. La definición. Clases. 2.- El razonamiento: inferencias. Razonamiento deductivo e inductivo. El método científico. Validez y verdad. Falacias no formales. 3.- La lógica: nociones de lógica de predicados y lógica proposicional. Silogismos. Variables y conectivas. Leyes lógicas. Lógicas modales. 4.- El derecho: el derecho como sistema. Normas jurídicas y proposiciones normativas. Verdad y validez normativa. El derecho como sistema deductivo. Normas de base y normas derivadas. Lagunas del derecho. Incompatibilidades normativas. Lex superior, lex posterior, lex specialis. Problemas lógicos de la derogación de normas. 5.- La lógica jurídica: nociones de lógica deóntica. Formalización de normas. Interpretación de la lógica deóntica. La lógica de los condicionales derrotables y las normas. 6.- Modos del razonamiento jurídico. El razonamiento judicial. El silogismo judicial. Premisas normativas y fácticas. Deducción y subsunción. Razonamientos no concluyentes. Inferencias probables. La analogía en el Derecho. Inferencias a fortiori, a pari, a contrario. Reglas de interpretación. Argumentación jurídica. Discusión. 7.- Derecho y razonamiento práctico. Normas jurídicas y razones para actuar. Discusión.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se analizarán partes de los textos mencionados en la bibliografía, poniendo énfasis en la utilización práctica del razonamiento a través de ejercicios en clase o fuera de ella.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** cumplir con el 80% de asistencia al curso, y la realización de un examen parcial.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación se realizará por medio de dos parciales escritos y se promociona con una nota de seis como mínimo.

## **322 CONSIDERACIONES ETICAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION DEL CUERPO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Costoya, Norma

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

## **809 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Costoya, Norma

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 14:00 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** El presente curso tiene como objeto abordar el análisis de una actividad propia de jueces y abogados –quienes pretenden hacerlo de una manera técnica o profesional-, pero también realizada por cualquier persona que se sienta sometida a normas jurídicas. Este trabajo se llevará a cabo a través del estudio de los problemas de diversas índole que se presentan en el proceso de interpretación, algunos de los cuales son propios de los lenguajes naturales en general y otros de los sistemas normativos. Asimismo se dedicará parte del curso a reflexionar acerca de los componentes ideológicos que tiene la actividad, de qué manera asigna poder a los actores jurídicos, y cuánto de ello es o no explícito.

**CONTENIDOS:** Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la

ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas "cuestiones políticas" no justiciables.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El trabajo en clase será central para la evaluación. Lo reducido del número de alumnos permitirá una intermediación entre ellos y los docentes, lo que dará lugar a una mayor profundización de los contenidos. Varias de las clases se iniciarán con un trabajo individual, a libro abierto, en el que se solicitará al estudiante que responda algunas preguntas, tanto de contenidos como de opinión, sobre textos seleccionados e indicados con anterioridad. Aprovechando la estructura de clase semanal, la segunda parte se utilizará para el debate entre los asistentes sobre la base de sus trabajos escritos y el análisis de temas específicos que hacen a la problemática de la interpretación del Derecho. Otras clases se utilizarán para exponer trabajos prácticos encomendados con anticipación, que se presentarán grupalmente. **CONDICIONES DE REGULARIDAD:** La regularidad se conservará teniendo un desempeño de calificación "aprobado" del 75% de las clases en las que se realizarán trabajos prácticos individuales, o sea de 3 sobre 4, quedando con ello habilitado el alumno para presentarse a la evaluación escrita.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se aprobará el curso con la calificación positiva de una evaluación escrita y del trabajo grupal final. Si fuese aplazado en alguna de ellas, rendirá un recuperatorio.

## **091 LA ETICA Y EL IMPERIO DEL DERECHO**

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Martínez, Carlos Azur.

Periodo lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** El curso promoverá el estudio y debate de los modelos de estructura de los sistemas legales. Se plantea el criterio de individuación como parte normativa de los sistemas y, a diferencia de la tesis de RAZ como integrante de la identidad. Para ello se comparará los criterios de validez de Kelsen, Hart, la polémica entre participantes y observadores y por último Dworkin.

**CONTENIDOS:** Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística generalLudwig WittgensteinGustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen.Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral.Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas. **NORMATIVIDAD:**Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho,Primera parte: El problema de la positividad del Derecho,Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III; Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.- H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razon es Jurídicas Dotadas con autoridad **DERECHO Y MORAL:** Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

## **1826 LA ETICA Y EL IMPERIO DEL DERECHO**

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Martínez, Carlos Azur.

Periodo lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** El curso promoverá el estudio y debate de los modelos de estructura de los sistemas legales. Se plantea el criterio de individuación como parte normativa de los sistemas y, a diferencia de la tesis de RAZ como integrante de la identidad. Para ello se comparará los criterios de validez de Kelsen, Hart, la polémica entre participantes y observadores y por último Dworkin.

**CONTENIDOS:** Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho: Ferdinand de Saussure: el Curso de lingüística general Ludwig Wittgenstein Gustavo L. Lipkin: En Busca De Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen. Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho. Hart. H.L.A.: Derecho y moral, contribución a su análisis. El Positivismo jurídico y la separación entre el derecho y la moral. Ludwig Wittgenstein: investigaciones filosóficas. **NORMATIVIDAD:** Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, Primera parte: El problema de la positividad del Derecho, Segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; Afl Ross: Hacia una ciencia realista del derecho, capítulos II y III; Afl Ross: Sobre el Derecho y la Justicia, capítulos 1, 2 y 3.- H.L.A. Hart: El concepto de Derecho: Capítulos IV, VI y Proscriptum al concepto de derecho y Mandatos y Razon es Jurídicas Dotadas con autoridad **DERECHO Y MORAL:** Hart. H.L.A. Capítulos 8 y 9; **CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Las condiciones de regularidad que deben cumplir los alumnos es mediante la realización de diversos Trabajos Prácticos que pueden ser orales en clase o escritos para entregar en formato PDF vía correo electrónico. El alumno tiene la obligación de aprobar el 75% de los T.P., todos éstos con opinión personal obligatoria, todos los trabajos serán sobre la base de análisis de películas y casos.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se tomará un examen final y el profesor podrá promover la realización de trabajos prácticos.

### **350 LECTURAS CONTEMPORÁNEAS ACERCA DEL DERECHO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gorali, Marina

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Presentar a los alumnos conceptos del pensamientos iusfilosófico contemporáneo, haciendo eje en Jurgens Habermas, Nikias Luhmann y Giorgio Agamben.

**CONTENIDOS:** 1.- Positivismo y post-positivismo. 2.- Legalidad como legitimidad. 3.- Autorreferencialidad en el sistema del derecho. 4.- El estado de excepción.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

### **169 ¿QUÉ ES EL DERECHO? EL PROBLEMA DE LA INTERPRETACION**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cañal, Diana

Periodo Lectivo: MARZO- ABRIL, MARTES Y VIERNES de 15: 30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Alentar el razonamiento crítico de los estudiantes, sin inducir la especial adhesión a ninguna escuela de pensamiento. Se busca, especialmente, que desde los conceptos vertidos y la libre discusión en clase, los alumnos se encuentren en condiciones de formular, las objeciones que consideren pertinentes y generar sus propias teorías.

**CONTENIDOS:** Planteo epistemológico sobre el problema del conocimiento. La persona jurídica desde el punto de vista lusnaturalista y constructivista. Función de la personalidad jurídica en el derecho. La doctrina del disregard: evolución histórica.

La labora pretoriana de los jueces en Francia y en nuestro país. La aplicación de la teoría en materia comercial, penal y laboral. Situación del disregard en el common law y en el sistema continental, como factor de asimilación. Descorrimiento del velo en etapa de ejecución: problemas procesales y sustanciales. La jurisprudencia de la Corte Suprema sobre el tema. El valor del precedente en el sistema continental. Crítica de los fallos.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Es un requisito especial para un más prolífico resultado del curso, que los estudiantes hayan cursado con la docente Teoría General en el CPC, o al menos en alguna comisión a su cargo. También es conveniente el manejo del idioma inglés.

**SISTEMA DE EVALUCION Y PROMOCION:** Se tomará muy especialmente en cuenta la participación en clase, como nota de concepto. El alumno deberá además aprobar un parcial y realizar trabajo en equipo, el que deberá defender. De superar todas estas instancias no se le tomará examen final.

### **379 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rodríguez Fernández

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento.

### **842 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci, Guillermo

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 15:30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** El objetivo es adquirir conocimientos sobre los modelos de interpretación, sobre todo constitucional, adquirir habilidades argumentales y poder aplicar con sentido de justicia las leyes positivas haciendo uso de principios supra positivos.

**CONTENIDOS:** Tema 1.- Teoría de la interpretación operativa de la ley: a) el discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones; b) interpretación constitucional e interpretación legal; c) la decisión interpretativa; d) la interpretación operativa. Tema 2.- La justificación de la decisión interpretativa: a) justificación y racionalidad; b) patrones argumentales. Tema 3.- Los argumentos de la interpretación: a) argumentos lingüísticos; b) argumentos históricos; c) argumentos sistémicos; d) argumentos teleológico / evaluativos; e) argumento transcategorico de la intención del legislador; f) argumentos retóricos; g) las prácticas argumentativas. Tema 4.- Directivas de la argumentación: a) máximas o principios de la doctrina judicial; b) directivas de la interpretación operativas; c) directivas constitutivas; d) directivas metodológicas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** La metodología de trabajo es de orden teórico práctico. En el orden teórico se brindará lectura sobre la cuestión del principio de proporcionalidad y luego se operará en trabajos en equipo sobre jurisprudencia y casos hipotéticos. En este punto se hará una praxis de las capacidades profesionales en punto a la protección de derechos individuales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75 % de las clases, la lectura del material indicado y la presentación en las fechas dispuestas para los finales, previa aprobación del 90% de los trabajos prácticos.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Trabajo práctico y un examen final teórico. Se promociona aprobando ambas evaluaciones al menos con cuatro puntos.

### **332 LOS PRINCIPIOS JURIDICOS EN LA ARGUMENTACION JUDICIAL.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Yacobucci, Guillermo

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES DE 15.30 a 17.00 hs

**OBJETIVOS:** La comprensión de la lógica que regula la toma de decisiones jurisdiccionales. Transmitir habilidades profesionales a la hora de fundamentar y legitimar intereses, planteos y agravios ante las instancias judiciales a partir del uso de los principios jurídicos. Relevar el estado de situación de la jurisprudencia constitucional de la CSJN, de la Corte IDH y del TEDH en cuanto a las funciones de los principios jurídicos de modo que se adquieran instrumentos aptos para la argumentación jurídica.

**CONTENIDOS:** La transformación del Estado de Derecho en Estado Constitucional. La implicancia de ese cambio en la comprensión del sistema jurídico. La función de los principios dentro de ese nuevo paradigma. El Análisis de la cuestión en el pensamiento de Kelsen, Esser, Larenz, Hart, Dworkin y Alexy. Las consecuencias de esa transformación en la jurisprudencia constitucional y de los tribunales de derechos humanos a través del análisis de casos. *Bolilla I.* Del Estado De Derecho Legalista Al Estado Constitucional. Analisis Historico De La Transformacion. El Confronto Con El *Rule Of Law*. El Reflejo Del Cambio En La Comprension Del Sistema Juridico. La Revalorizacion De Los Principios Como Instancia De Legitimacion De Las Decisiones Judiciales. *Bolilla II.* La Discusion Teorica Acerca De Los Principios. El Pensamiento De Kelsen, Esser, Larenz, Hart, Dworkin Y Alexy Sobre La Cuestion. La Nocion De Principios Juridicos, Su Naturaleza Y Funciones. La Acuñacion Jurisprudencial De Los Principios. *Bolilla III.* Los Principios Fundamentales Del Orden Jurídico. Clasificación. Su Funcion Legitimante En La Argumentacion E Interpretacion Jurídica. Su Recepción En Los Fallos De La Corte Suprema., La Corte Idh Y El Tedh. Estudio De Casos. *Bolilla IV.* Los Principios De Bien Comun O Bienes General, Dignidad Humana, Legalidad Y Proporcionalidad. Su Importancia En La Práctica Profesional. Su Análisis En Materia Constitucional, Penal, Civil, Laboral E Internacional. Observaciones: Se Entrega Carpeta De Jurisprudencia Para Análisis De Casos Y Referencias Bibliográficas. La Clase Se Divide En Una Exposición Teórica Y Un Enfoque Práctico En Trabajo Grupal. Bibliografía: Aulius Aarnio: Derecho, Racionalidad Y Comunicación Social, Befdp, México. Robert Alexy, El Concepto Y La Validez Del Derecho, Gedisa, Barcelona. Manuel Atienza, Las Razones Del Derecho, Cuadernos, N°39, Madrid. Ronald Dworkin, Law'S Empire, Harvard. Herbert Hart, El Concepto Del Derecho, Abeledo, Buenos Aires. Karl Larenz, Metodología De La Ciencia Jurídica, Ariel, Barcelona. Guillermo J. Yacobucci, El Sentido De Los Principios, Abaco, Buenos Aires. Casos De Jurisprudencia De La Csjn, De La Corteidh Y Del Tedh.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se Exige El 75% De Asistencia Al Curso.

**Modo De Evaluación:** Participacion En Clase En El Analisis De La Jurisprudencia.  
**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se Aprueba Con 4 (Cuatro)

#### **443 PERSONALIDAD JURÍDICA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cañal, Diana

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 15: 30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

#### **022 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, Maria Fabiana

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES Y VIERNES 15: 30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza.

Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **085 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Crespo, María Fabiana

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES 15: 30 a 17:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto. 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y

desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto. 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Asimismo, cada punto de la materia teórica se irá aplicando a un caso práctico de conflicto, por grupos, los cuales serán expuestos clase por clase para poder despejar dudas en la aplicación diaria de la teoría. La comisión contará con una plataforma informática de educación a distancia como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán libremente en foros organizados previamente.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **423 EL DERECHO COMO TECNOLOGÍA DEL GÉNERO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 15:30 A 18:30 hs

OBJETIVOS: Desde hace un tiempo circula insistentemente por los ámbitos jurídicos la expresión: “perspectiva de género”. Se trata de una frase respecto de la cual, cualquier persona cree tener por lo menos alguna vaga idea o intuición acerca de lo que su uso parece implicar, vg: el reconocimiento de la voz de la Mujer, las mujeres, el Feminismo, los feminismos, las mujeres feministas, de la diferencia sexual o algo por el estilo. Al parecer, también es extendida entre los operadores jurídicos, la creencia según la cual cualquier política pública, sentencia judicial, publicación doctrinaria, congreso, conferencia, o diseño curricular —por citar sólo algunos ejemplos—, que hoy en día aspire a un lugar entre las producciones progresistas de la cultura jurídica, debe tener la precaución de incorporarla. Es por lo tanto una expresión que prima facie parece contar con una carga valorativa favorable aunque más no sea en el registro de lo políticamente correcto. No obstante el halo de autoevidencia que parece rodear a la frase en cuestión, lo cierto es que cualquiera que se inicie en las discusiones teórico políticas respecto del concepto de género, rápidamente advertirá que se trata de una expresión resbaladiza que funciona al interior del discurso jurídico como un truismo. Es por lo tanto una frase que oculta más de lo que muestra, y que da lugar a construcciones dogmáticas de complejas —y a veces disvaliosas— consecuencias jurídico-políticas que el presente seminario tiene por objetivo explicitar, a partir de la utilización de herramientas teóricas propias de las teorías feministas, queer y trans.

CONTENIDOS: 1.- El origen. “No se nace mujer...”. La filosofía de Simone de Beauvoir (dos clases). 2.- Género y bisturí: el paradigma de la identidad de género. El rol de los protocolos médicos de asignación de sexo: John Money y Robert Stoller. La invención de la disforia de género, el transexualismo y la intersexualidad (tres clases). 3.- No creas tener derechos: el paradigma de la diferencia sexual. Del cuerpo a cuerpo con la madre a la ética del cuidado: Librería de Mujeres de Milán, Luce Irigaray, Carol Gilligan. El problema del esencialismo (dos clases). 4.- El derecho entra en acción. Políticas identitarias y movimientos por los derechos civiles: el eterno femenino, el black power y el orgullo gay. Igualdad, diferencia y la crisis del universalismo (dos clases). 5.- Nada es natural. La familia en jaque. La filiación y la heterosexualidad obligatoria a la luz de la experiencia de las feministas negras y lesbianas (dos clases). 6.- El género en disputa. La crisis del sistema sexo/género. Actos performativos de género: de Searle a Butler (dos clases). 7.- De las tecnologías del sexo a las tecnologías del género. Michel Foucault y



Teresa De Lauretis (dos clases). 8.- Conclusión y devolución de trabajos finales (una clase).

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Los alumnos deberá asistir al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

## **948 EL SISTEMA CONFLICTO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Fourcade, María V

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **1836 FILOSOFIA DE DERECHO HUMANITARIO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Más, Analía

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 15:30 a 18:30 hs.

OBJETIVOS: El pensamiento jurídico occidental estuvo dominado desde antiguo por un esencialismo de corte platónico y un formalismo aristotélico basados en el principio de identidad. Las instituciones jurídicas y los conceptos jurídicos fueron cosificados y tratados de manera atemporal. La hermenéutica de la diferencia surgida en el siglo XX arroja luz sobre los intersticios de esas instituciones y conceptos investigando las zonas de penumbra denotativa en la significación de los conceptos fundamentales del derecho. En ese marco se procurará motivar la reflexión del alumno sobre la constitución de un nuevo sujeto de derecho a partir de la óptica de los Derechos Humanos, la problemática de su desarrollo y de sus vulneraciones, especialmente en el siglo XX. Actualizar los conceptos vinculados, propios de la dogmática clásica en consonancia con los últimos aportes teóricos y jurisprudenciales en la materia.

CONTENIDOS: PRIMERA PARTE: Metodología de conceptualización en el Derecho. 1.- El método: Método analítico y método hermenéutico. Identidad y diferencia. Confrontación y conciliación: Analítica existencialista de Heidegger. 2.- La antigua concepción de los derechos subjetivos en los orígenes de la modernidad y la concepción de los derechos humanos a partir de la Segunda Guerra Mundial. 3.- Fundamento de los derechos: Ley y Consenso. Las etapas de la aparición de los derechos: lucha, reconocimiento, garantía. Mecanismos informales de defensa de los Derechos Humanos: La desobediencia civil y la Denuncia pública de injusticia. SEGUNDA PARTE: La persona en el marco de los Derechos Humanos. 4.- Persona jurídica y ser humano: el liberalismo, el socialismo, el existencialismo: Sartre y Camus. Dimensiones de la persona. La naturaleza humana y la condición humana. Del ente al ser como Dasein. 5.- El concepto de "otro" como constitutivo de la personalidad: Lacan y Levinas. Su relación con el concepto de justicia. 6.- Discriminación: Concepto. EL problema de la diferencia. Análisis jurisprudencial: caso "C.H.A." (los arquetipos), caso "BUSACCA RICARDO CONTRA GCBA SOBRE AMPARO (ART. 14 CCABA)" (la moral media). 7.- Etnocidio y Genocidio: Concepto. Casos: La conquista de América. El holocausto. La dictadura militar argentina. Análisis jurisprudencial: caso "SIMON, JULIO" 8.- "Civilización" y cultura: Multiculturalismo y globalización. 9.- El sujeto cartesiano y el nuevo sujeto de derecho: El amparo de incidencia colectiva.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo para la primera parte, con la proyección de videos alusivos y el

planteo de casos que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia conforme reglamentación de la facultad.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION: La evaluación consistirá en un coloquio final grupal o exposición individual –a elección de los cursantes-, de modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

## **119 FILOSOFIA DEL DERECHO Y ECONOMIA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Farrell, Martín

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 15:30 a 18:30 hs

**OBJETIVOS** Analizar la contribución que la teoría económica puede realizar respecto de las instituciones jurídicas y los principios filosóficos que sustentan el análisis económico del derecho orientado al diseño de normas generales. Analizar cuestiones de justicia distributiva orientadas a reflexionar acerca de teorías realistas y no realistas de autores contemporáneos cuyos argumentos permitirán evaluar las ventajas y desventajas de las mismas y vinculación entre derechos, recursos y costos. En orden a este encuadre general se debaten cuestiones puntuales como lo han sido las distintas posiciones de la Corte Suprema de Justicia en relación a los planes económicos, el costo de los derechos y el tipo de instituciones que se requieren para su satisfacción, las nociones de envidia, eficiencia y el modo en el que son tratadas en el ámbito de la filosofía política. El contenido y los objetivos establecidos se orientan a familiarizar a los alumnos con estas herramientas conceptuales a efectos de fomentar el debate y la discusión sobre los temas propuestos.

**CONTENIDOS:** 1- La función judicial. Nociones de teorías de ética normativa. Su aplicación a la función judicial. Casos referidos a la resolución de controversias en las que se involucran cuestiones económicas. Posición de la Corte Suprema de Justicia en los casos Peralta y Smith. 2- Teorías de la justicia. John Rawls: aspectos generales de la teoría: su desarrollo previo, definitivo y posterior. El principio de diferencia; el criterio maximin y la utilidad promedio. Robert Nozick y Ronald Dworkin: cuestiones generales. El problema de los incentivos. Distinción entre teorías realistas y no realistas. 3- El costo de los derechos. Situaciones posibles que requieren principios de justicia distributiva. Recursos y derechos. Derechos negativos y positivos. Costos de financiación y de distribución. 4- La relevancia ética del punto de equilibrio de Nash. Teoría de los juegos y negociación. El punto de equilibrio. Antecedentes de la teoría económica en el mundo anglo sajón. El principio de Pareto. Los juegos competitivos y la teoría de Nash. 5- Envidia y eficiencia. Precisiones terminológicas. Examen de la envidia en las diferentes concepciones de la filosofía política. Dworkin. Varian. Rawls y Nozick. 6- Igualdad de oportunidades. Dones naturales, mérito y pobreza. Igualdad de oportunidades respecto de la posibilidad de alcanzar el bienestar y respecto de la posibilidad de alcanzar recursos. Tipos de oportunidades, igualdad negativa e igualdad positiva; igualdad formal e igualdad sustancial. 7- Eficiencia y pobreza. La pobreza como propiedad y como relación. La estructura de las teorías éticas y el lugar que ocupa la eficiencia en cada una de ellas. La distribución eficiente de los recursos en la teoría de Nozick y en la teoría de Rawls. Críticas.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se evaluará el grado de participación y discusión que planteen los alumnos en clase. Para la promoción se tendrá en cuenta, además del ítem anterior, la confección de trabajos prácticos breves y puntuales a realizar en clase y de trabajos prácticos formales a presentar en fechas que se serán designadas durante el curso y con las indicaciones y consignas previamente establecidas. Un examen final, escrito e individual.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Serán condiciones de regularidad la confección y entrega por escrito en fechas a designar durante el bimestre de los trabajos prácticos formales con las consignas y bibliografía previamente establecida y la realización en clase de trabajos breves que incentiven la participación y discusión de los temas que se desarrollen. Ello así, supliendo la condición de asistencia, conforme lo establecido en el Reglamento de Cursos de la Facultad.

## **242 LOS CUERPOS DEL DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Viturro, Paula

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES DE 15:30 a 18:30 hs

**OBJETIVOS:** El objetivo del curso es analizar con herramientas filosóficas propias de la teoría crítica del derecho, el posestructuralismo, el antirracismo y la teoría de género, cómo los discursos del derecho forman nuestra manera de entender la materialidad de los cuerpos y cómo estas representaciones determinan los estándares de discriminación o antidiscriminación propios de la dogmática.

**CONTENIDOS:** 1.- Los cuerpos de la filosofía: del sujeto cartesiano a los cuerpos ineludibles (tres clases). 2.-El cuerpo como construcción social (dos clases). 3.- Abordajes teóricos contemporáneos: Posestructuralismo (tres clases), Poscolonialismo (dos clases), Antirracismo (dos clases), Posfeminismo (dos clases) 4.-, - Posthumanismo y el cuerpo de los derechos humanos (una clase). 5.- Conclusiones y devolución del trabajo final (una clase)

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** La modalidad de trabajo será la de seminario. A partir del material bibliográfico correspondiente a cada tema, la profesora hará una exposición teórica del mismo y a continuación se trabajará colectivamente a fin de aplicar las herramientas teóricas ya explicadas, al análisis de materiales provenientes de las distintas ramas de la dogmática (en especial opiniones doctrinarias y sentencias judiciales).

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** los alumnos deberán asistir al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El curso se evaluará a través de la participación en clase, de un trabajo práctico y de un trabajo monográfico final.

## **320 EL CONOCIMIENTO DEL DERECHO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Gorali, Marina

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30hs.

**OBJETIVOS:** Introducir a los alumnos en cuestiones epistemológicas que subyacen a los análisis acerca de que es el derecho y de cómo es posible conocerlo.

**CONTENIDOS:** Paradigmas epistemológicos: 1.- Explicación y comprensión. 2.- El enfoque comprensión. 3.- Complejidad e incertidumbre. 4.- Las ficciones en el discurso jurídico.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Los alumnos recibirán al comienzo del curso, el calendario de las tareas, con indicación precisa de la bibliografía que será de lectura previa y obligatoria a las clases. Deberán realizar trabajos prácticos grupales (orales y/o escritos) que suponen el conocimiento de los materiales previamente indicados.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Exige el 80% de asistencia a clases, la presentación del 80% de los trabajos prácticos y la aprobación de las dos evaluaciones.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** La calificación final se integrará con los trabajos prácticos grupales y dos evaluaciones que se rendirán al promediar y al concluir el curso. El primer parcial es eliminatorio.

## **872 EL SISTEMA CONFLICTO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Calcaterra, Rubén Alberto

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs.

**OBJETIVOS:** Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos. Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes. **CONTENIDOS :** 1. El objeto conflicto.

1.1. Una región ontológica inexplorada. 1.2. Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitted versus permitido. 2. El abordaje a los conflictos. 2.1. La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. 2.2. Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares Revisión comparativas; C) Evolución de los modelos. 3. El sistema conflicto. 3.1. El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. 3.2. Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B. Actores colectivos: a) Separación entre actores colectivos; b) Actores colectivos organizados; c) El liderazgo de los actores colectivos; d) Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; e) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse en contexto y conducirse hacia el contexto. 4. El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. 4.1. Estructura. 4.2. El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. Estrategias para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia alternativa. 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. 4.2.4. Eje horizontal: El proceso decisional: A.- El concepto de toma de decisiones: A.1. Componentes de la decisión; A.2. Decisiones estratégicas. B.- La información y su procesado. Concepto de inteligencia. Inteligencia y decisión.

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Las comisiones contarán con la plataforma informática de educación a distancia

www.aygescon.com, que se utilizará como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán obligatoriamente en foros organizados previamente por los profesores.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **1811 RELIGION, ESTADO Y DERECHOS HUMANOS**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Alegre, Marcelo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 17:00 a 18:30 hs

OBJETIVOS: desarrollar habilidades de investigación jurídica en relación a problemas constitucionales sobre la religión.

CONTENIDOS: El fenómeno religioso. Definiciones de religión y sus problemas. Teorías clásicas. La teoría de secularización y la teoría económica. Historia de la religión en argentina. La constitución de 1853 y los debates en la Asamblea Constituyente. El desafío del ateísmo. Variedades de ateísmo. Nociones demográficas de las religiones. La teología política y sus críticas. La libertad religiosa en EEUU y en jurisprudencia. Problema del carácter especial de la libertad religiosa en el plano constitucional. Problemas jurídicos: la cuestión del sostenimiento (art. 2 CN), alcances de la libertad religiosa. Distinción ante religiones y sectas. La objeción de conciencia. La educación religiosa en escuelas públicas y privadas y su financiamiento. Símbolos religiosos en edificios públicos. Participación institucional de las religiones. Regularización en el código civil de las iglesias.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Conocimiento de inglés (Lectura)

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: este curso estará orientado a producir textos originales sobre problemas constitucionales vinculados a la religión.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Parciales escritos. Monografía final. La evaluación final consistirá en un trabajo práctico escrito individual sobre alguno de los problemas a discutir. El enfoque podrá ser histórico, sociológico, filosófico, antropológico o politológico.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75% de asistencia. Entrega de trabajos prácticos.

## **457 EL SISTEMA CONFLICTO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arias, Liliana

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **070 RACIONALIDAD COLECTIVA Y DERECHO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Rempel, Martín

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 17:00 a 18:30 horas

OBJETIVOS: A través del estudio de los distintos enfoques propuestos por la Teoría de la Elección Racional, así como por la Teoría de Juegos, se intentará que el alumno, además de familiarizarse con la terminología y con los principales resultados a los que arriban estas teorías, pueda interpretar conceptos centrales de la teoría jurídica y política, tales como los de "derecho subjetivo", "libertad" y "bienestar general". Por esta vía, se intentará que el alumno logre afianzar criterios para identificar distintos "tipos" de racionalidad, y que, mediante el empleo de un lenguaje técnico específico, sea capaz de emitir un juicio ético fundado, en relación con decisiones individuales y colectivas.

CONTENIDOS: PRIMERA PARTE: INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE LA LÓGICA

1. Conceptos básicos de lógica. Oración, enunciado y proposición. Concepto de clase y complemento de clase. Un lenguaje para la lógica proposicional. 2. Las conectivas veritativo-funcionales. Reglas de introducción y de eliminación de las conectivas veritativo-

funcionales. 3. Tautología, contradicción y contingencia. Traducción del lenguaje coloquial al lenguaje de la lógica proposicional. 4. Verdad, validez y solidez. El método de las tablas de verdad. El método de la reducción al absurdo. 5. Idea, argumento y razonamiento. Deducción. Inducción. Analogía y abducción. Falacias formales y no formales. Relación entre las falacias no formales y algunas nociones de lógica formal. SEGUNDA PARTE: TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL 1. Conceptos básicos de la teoría de las relaciones y relaciones de orden. Funciones de elección. Concepto de "preferencia". El concepto de elección racional. Condiciones de racionalidad de la preferencia. Racionalidad de las decisiones individuales. 2. Concepto de "regla de decisión social". Distintos tipos de reglas de decisión social. Distintas interpretaciones del concepto de "regla de mayoría". Estudio de las reglas de decisión social sobre la base de la satisfacción de condiciones generales. El teorema de May. 3. Métodos de extensión de la regla de mayoría a situaciones en las que hay más de dos alternativas. El método de Condorcet. La "paradoja del voto". El método de Borda. 4. Conceptos básicos de la teoría de juegos. Tipos de juegos: estrictamente competitivos, cooperativos y mixtos. Dilema del prisionero. El dilema del prisionero repetido indefinidamente. El equilibrio de Nash. Colaborar y no colaborar; traicionar y no traicionar; altruismo y egoísmo. La posición "intermedia". 5. Las condiciones propuestas por Arrow. Teorema general de imposibilidad de Arrow. Incidencia del teorema de Arrow en el concepto de "bienestar general". 6. Elección social con comparaciones interpersonales de utilidad. Comparaciones cardinales y ordinales. La asignación de derechos individuales y la racionalidad de las decisiones colectivas. 7. Libertad y eficiencia. Paradojas de la libertad: la paradoja de Gibbard y la paradoja de Sen. Decisiones individuales y razones para actuar. Las normas jurídicas como razones para actuar. TERCERA PARTE: ESCUELAS ÉTICAS 1. Escuelas clásicas. La ética de Aristóteles. El individuo como integrante de la polis. Asimetría entre la polis y el individuo. Formas de resolver el conflicto. 2. Escuelas modernas. Kant y la Fundamentación de la metafísica de las costumbres. Los distintos tipos de imperativos. El imperativo categórico. 3. Contractualismo. Rousseau y el problema de la voluntad general. Reglas para la toma de decisiones en sociedad. La posibilidad de una democracia directa y el problema de la libertad del individuo. 4. Escuela del utilitarismo clásico. La obra de John Stuart Mill. El problema de la libertad del individuo y de la libertad de la sociedad. La utilidad y el problema de su medición. 5. Existencialismo. La obra de Jean-Paul Sartre. El problema de la condición humana y la responsabilidad por lo actuado. 6. Escuelas distributivas. La teoría de la Justicia de John Rawls. El problema de la distribución de utilidades. Criterios para la selección del método de distribución de utilidades. 7. Anarquismo. Tucker y el concepto de libertad ecuánime. La invasión como problema para la libertad ecuánime. Colaboración egoísta. BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA: Arrow, Kenneth, Social Choice and Individual Values, New Heaven and London, Yale University Press, 1963. Hay edición en castellano: Elección social y valores individuales, Editorial Planeta-Agostini (traducción de Eusebio Aparicio), 1ª edición, 1994. Gamut, L. T. F., Introducción a la lógica, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 2002. Resnik, Michael, Elecciones. Una introducción a la teoría de la decisión, Editorial Gedisa, 1ª edición, 1998, Barcelona. Sen, Amartya K., Elección colectiva y bienestar social, Alianza editorial, 1ª edición, Madrid, 1976. Zuleta, Hugo, Razón y elección, Editorial Fontamara, 1ª edición, México, 1998. BIBLIOGRAFIA GENERAL: Alchourrón, Carlos E. y Bulygin, Eugenio, Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, Editorial Astrea, 1ª edición (5ª reimpresión), 1975. Aristóteles, Ética nicomáquea, Editorial Gredos, 3ª edición, Madrid, 1993. Axelrod, Robert, The Evolution of Cooperation, BasicBooks, 1ª edición, 1984. Hay edición en castellano: La evolución de la cooperación. El dilema del prisionero y la teoría de juegos, Alianza Editorial, 1ª edición (1ª reimpresión), Madrid, 1986. Aubenque, Pierre, La prudencia en Aristóteles, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2010. Copi, Irving M., Introducción a la lógica, Editorial Eudeba, 4ª edición (4ª reimpresión), Buenos Aires, 2009. Dawkins, Richard, The Selfish Gene, Oxford University Press, 30th Anniversary Edition, New York, 2009. Hay edición en castellano: El gen egoísta: las bases biológicas de nuestra conducta, Salvat Editores, 2ª edición, Barcelona, 2000. Hansson, Sven Ove, Decision Theory. A Brief Introduction, publicación electrónica en Uppsala University, 1994 (<http://home.abe.kth.se/~soh/decisiontheory.pdf>). Kant, Immanuel,

Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Editorial Las Cuarenta, 1ª edición, Buenos Aires, 2012. Kelly, Jerry S., Social Choice Theory. An Introduction, Berlin, Heidelberg (Springer Verlag), 1988. Kropotkin, Pyotr Alexeyevich, Panfletos revolucionarios, Editorial Ayuso [Biblioteca de textos socialistas, núm. 14, edición y traducción de José Álvarez Junco], Madrid, 1977. Mill, John Stuart, On liberty, Dover Thrift Editions, 1ª edición, New York, 2002. Hay edición en castellano: Sobre la libertad, Alianza editorial, 1ª edición (9ª reimpresión), Madrid, 1997. Rawls, John, Teoría de la justicia, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, México, 1995. Rousseau, Jean-Jacques, El contrato social o Principios de Derecho político. Discurso sobre las ciencias y las artes. Discurso sobre el origen de la desigualdad, Editorial Porrúa, 15ª edición, México, 2006. Sartre, Jean-Paul, El existencialismo es un humanismo, Editorial Edhasa, 1ª edición (6ª reimpresión), Barcelona, 1999. Schopenhauer, Arthur, El arte de hacerse respetar expuesto en 14 máximas o bien Tratado sobre el honor, Alianza Editorial, 1ª edición (5ª reimpresión), Madrid, 2004. Schopenhauer, Arthur, El arte de tener razón expuesto en 38 estratagemas, Editorial Edaf, 14ª edición, Madrid, 2008. Tarski, Alfred, Introducción a la lógica y a la metodología de las ciencias deductivas, Espasa-Calpe, 1ª edición, Madrid, 1977. Tucker, Benjamin Ricketson, Instead Of A Book. By A Man Too Busy To Write One, Editorial Elibron Classics, 2ª edición, New York, 2005. von Wrigth, Georg Henrik, La lógica de la preferencia, Editorial Eudeba, 1ª edición, Buenos Aires, 1967. Zuleta, Hugo, "Sobre la imposibilidad de un liberal paretiano", publicación electrónica en The Paideia Project online, Twentieth World Congress of Philosophy, Boston, Massachusetts, EEUU, 1998 (<http://www.bu.edu/wcp/Papers/Poli/PoliZule.htm>).

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación consiste en un proceso que acompaña la relación docente-alumno desde el comienzo hasta el final del curso. Se tomará una evaluación parcial en la mitad del curso y una evaluación global al final de la cursada.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Dado que el curso se compone de clases participativas tanto por parte del docente como de los alumnos, para conservar la regularidad, se requiere que el alumno participe de las actividades del curso, de la elaboración de trabajos prácticos, y de la exposición de temas asignados para ese fin.

## **922 CONSTITUCION Y DERECHOS HUMANOS (EL IUSNATURALISMO DE LA CORTE SUPREMA EN SU HISTORIA)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, Renato

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

## **397 DINAMICA JURIDICA E IDENTIDAD DE SISTEMA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sendon, Laura

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES 17:00 a 20:00 hs

**OBJETIVOS:** se tiende a transmitir al alumno y futuro profesional, herramientas conceptuales que faciliten la sistematización de la ciencia del Derecho, contribuyendo así, a su interpretación y aplicación. El enfoque se centra en la precisión del concepto de sistema normativo, su criterio de identificación y su compatibilidad con el fenómeno de cambio al que está expuesto el Derecho (dinámica jurídica).

**CONTENIDO:** Noción de sistema. Consecuencia deductiva. Sistema deductivo. Axiomatización del sistema. Los sistemas normativos como sistemas deductivos. Sistemas jurídicos. Propiedades formales de los sistemas normativos. Completitud, independencia y coherencia. Noción de norma. Normas formuladas y normas derivadas.

Nociones básicas de lógica de normas. Creación y derogación de normas. Consecuencias en el sistema. Distintos supuestos. Indeterminación lógica del sistema.

Orden y sistema. Identidad del orden e identidad del sistema. **BIBLIOGRAFÍA:** - Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio, "Análisis lógico y derecho", editado por el Centro de Estudios Constitucionales. - Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio. "Introducción a la

metodología de las ciencias jurídicas y sociales”, editorial Astrea. - Von Wright, G, “Norma y acción. Una interpretación lógica”. - Echave, T., Urquijo, M.E. y Guibourg, Ricardo, “Lógica, proposición y norma”, editorial Astrea

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: transmisión de los conceptos teóricos a cargo del docente, la que se completará con la lectura intensiva de los textos a cargo del alumno y dedicación de las clases fundamentalmente a la aplicación del conocimiento aprehendido en el análisis de distintos sistemas tomados como ejemplos prácticos.

PRE-REQUISITOS: Nociones de lógica proposicional.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final teórico- práctico. Sin perjuicio de la evaluación de los trabajos prácticos que se indiquen durante el curso y que integrará la calificación final del alumno, como asimismo, de la evaluación inicial a los fines del cumplimiento de los “pre-requisitos” establecidos, en la medida que resulte necesario.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: presentación del 100% de los trabajos prácticos que se requieran en la fecha y términos que se indicarán y 80 % de asistencia a las clases previstas según cronograma bimestral establecido por la Facultad.

### **985 DINAMICA JURIDICA E IDENTIDAD DE SISTEMA**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Sendon, Laura

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES 17:00 a 20:00 hs

OBJETIVOS: se tiende a transmitir al alumno y futuro profesional, herramientas conceptuales que faciliten la sistematización de la ciencia del Derecho, contribuyendo así, a su interpretación y aplicación. El enfoque se centra en la precisión del concepto de sistema normativo, su criterio de identificación y su compatibilidad con el fenómeno de cambio al que está expuesto el Derecho (dinámica jurídica).

CONTENIDO: Noción de sistema. Consecuencia deductiva. Sistema deductivo. Axiomatización del sistema. Los sistemas normativos como sistemas deductivos. Sistemas jurídicos. Propiedades formales de los sistemas normativos. Completitud, independencia y coherencia. Noción de norma. Normas formuladas y normas derivadas.

Nociones básicas de lógica de normas. Creación y derogación de normas. Consecuencias en el sistema. Distintos supuestos. Indeterminación lógica del sistema.

Orden y sistema. Identidad del orden e identidad del sistema. BIBLIOGRAFÍA: - Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio, “Análisis lógico y derecho”, editado por el Centro de Estudios Constitucionales. - Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio. “Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales”, editorial Astrea. - Von Wright, G, “Norma y acción. Una interpretación lógica”. - Echave, T., Urquijo, M.E. y Guibourg, Ricardo, “Lógica, proposición y norma”, editorial Astrea

PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO: transmisión de los conceptos teóricos a cargo del docente, la que se completará con la lectura intensiva de los textos a cargo del alumno y dedicación de las clases fundamentalmente a la aplicación del conocimiento aprehendido en el análisis de distintos sistemas tomados como ejemplos prácticos.

PRE-REQUISITOS: Nociones de lógica proposicional.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Final teórico- práctico. Sin perjuicio de la evaluación de los trabajos prácticos que se indiquen durante el curso y que integrará la calificación final del alumno, como asimismo, de la evaluación inicial a los fines del cumplimiento de los “pre-requisitos” establecidos, en la medida que resulte necesario.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: presentación del 100% de los trabajos prácticos que se requieran en la fecha y términos que se indicarán y 80 % de asistencia a las clases previstas según cronograma bimestral establecido por la Facultad.

### **064 DISCURSOS LEGITIMANTES DEL PODER PUNITIVO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bigalli, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.



**OBJETIVOS:** El objetivo fundamental del curso es que el alumno efectúe un abordaje crítico de los principales discursos legitimantes del poder punitivo (v. Gr. Institoris y Sprenger, Hobbes, Locke, Rosseau, Kant, Beccaria, Hegel, Bentham, Lombroso, Ferri, Garófalo, Ingenieros, Baratta, Ferrajoli).

**CONTENIDOS:** 1.- justificación moral del castigo. Retribucionismo. Utilitarismo. 2.- finalidad de la pena: teorías. Poder punitivo manifiesto, encubierto y subterráneo. Operatividad real del poder punitivo. 4.- 1) El Malleus Maleficarum. 2) El Contractulismo. 3) El disciplinamiento inglés. 4) El positivismo criminológico. 5) El minimalismo penal. 6) El estado penal.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases expositivas con participación activa de los alumnos. Los alumnos realizarán un trabajo práctico sobre el material teórico a abordar en cada clase.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Presentación del 75% de los trabajos prácticos.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Trabajos prácticos, participación en clase y exposición oral final.

#### **144 PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuales son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho, Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

**CONTENIDOS:** Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa.

#### **149 PROBLEMAS LINGÜÍSTICOS Y TEÓRICOS EN LA DEFINICIÓN DE DERECHO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Demczuk, Virginia

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 17:00 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Ante la inexistencia de un objeto empíricamente cognoscible, el Derecho, ha sido víctima de los derroteros de otras disciplinas científicas para superar la necesidad de definir su objeto de estudio. Por ello se encuentra ante una encrucijada de analizar y resolver, al momento de definir su objeto, problemáticas interdisciplinarias vinculadas a los ámbitos lingüísticos, teóricos y epistemológicos. A fin de comprender las dificultades en la construcción de una definición de Derecho, se procurará que el alumno pueda entender cuales son algunos de los principales problemas lingüísticos, semánticos y teóricos que impiden la elaboración de una única y común definición de Derecho, Frente a esta problemática se procurará que el alumno pueda motivarse mediante la reflexión al análisis y construcción de una definición de Derecho, para que a partir de este tópico pueda comprender la búsqueda permanente de los doctrinarios y teóricos del derecho. Es ese marco se intentará motivar la reflexión del alumno sobre la problemática en la elaboración del concepto "Derecho" en consonancia con los últimos aportes teóricos en esta materia.

**CONTENIDOS:** Primera parte: 1.- Los problemas lingüísticos y su influencia en la conformación de la definición del Derecho. Problemas lingüísticos: la consigna, discurso indirecto, contenido y expresión. La definición de tipo lingüístico, ontológico y terminológico. 2.- Problemas semánticos. Signos y símbolos, sentido y significado; vaguedad y ambigüedad. Definición informática, estipulativa y persuasiva. Lenguajes naturales, formales, ideales y técnicos. Lenguajes y metalenguajes. Segunda parte: 1.- problemas teóricos. Paradoja del sentido, teoría del discurso y pluralismo lingüístico. La interpretación. 2.- Principio de inconmensurabilidad de las teorías. Problemas para definir el Derecho. 3.- Pensar por problemas pensar por sistemas – sistemas axiomáticos antiguos y modernos. 4.- Teorías esencialistas y convencionalistas. 5.- Problemas para crear una definición de derecho. Problemática de la ciencia jurídica.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El curso se dictará complementando la exposición teórica del docente a cargo con textos literarios que permitan la activa participación de los cursantes en debates que faciliten la aplicación de la temática abordada.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** La evaluación consistirá en un primer parcial y un coloquio final individual, a modo de acreditar la comprensión de los contenidos expuestos en los ítems del programa

## **038 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bonetti, Eliana Gabriela

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 17:00 a 20:00hs

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y

desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com) de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **1839 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Bonetti; Eliana Gabriela

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 17:00 a 20:00hs

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.-Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actorescolectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com) de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

### **851 TEORIA GENERAL DE LAS RELACIONES DE APROPIACION DE TRABAJO HUMANO (Interdepartamental).**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat, Eduardo S.

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18:30 a 20:00 hs.

OBJETIVOS: Análisis de las relaciones jurídicas de apropiación de la fuerza de trabajo ajeno a lo largo de la historia y su relación con el marco jurídico general. Se pretende a través de este curso el desarrollo de la conciencia crítica del alumno respecto de la relación entre modos de producción y la regulación jurídica de la apropiación de la fuerza de trabajo viviente y a su vez entre los modos de regulación y la superestructura constitucional.

CONTENIDOS: 1.- Sociedad humana y relaciones jurídicas. La existencia de clases como presupuesto del nacimiento de las relaciones jurídicas. La existencia como producción humana. 2.- La condición humana como historicidad. La historicidad de la ciencia en general y del derecho en particular. Los límites del individualismo metodológico: las teorías sobre el contrato social. La miseria de la epistemología: Popper. El idealismo metafísico de Kelsen y de los positivistas. 3.- Clases, relaciones de clase y lucha de clases. Conceptos. Hegemonía de clases. Coerción y consenso. El derecho como ideología. Clases, educación y trabajo. 4.- Las relaciones jurídicas de apropiación de la fuerza de trabajo ajena. La esclavitud, la servidumbre feudal, la servidumbre contractual, la locación de servicios y el contrato de trabajo. Continuidad y ruptura. Relación entre los modos de producción y los modos de apropiación de la fuerza de trabajo ajena. El marco constitucional general. 5.- La ciudad antigua. La autarquía de la polis y su influencia respecto de las relaciones de clase. Roma: La república. Clases sociales y las revueltas de los esclavos. El imperio. La crisis del medio y bajo imperio romano. La colocación y el colonato. Las Villas. El paso de la civilización litoral a la civilización mediterránea. La descomposición de las relaciones de producción prefeudales. La restauración carolingia. La anarquía del siglo X. La consolidación del modo de producción feudal y el paso de la relación del "hombre de otro hombre" a la vinculación con la tierra. La precaria. La ciudad medieval. El renacimiento de las relaciones mercantiles y la crisis del feudalismo. 6.- El capital mercantil. El absolutismo como necesidad del naciente capitalismo. La ruptura de las relaciones feudales: a) la crisis de la relación feudal y el renacimiento; b) la superpoblación de los campos; c) el nacimiento de los estados nacionales como marco del proceso capitalista incipiente; d) la servidumbre contractual. El nacimiento del contractualismo. La ilustración. Las revoluciones de 1640, 1688 y 1789. La independencia norteamericana. La formación de Latinoamérica. 7.- El capitalismo industrial. El capital y sus formas de aparición. El capital como ciclo. La "libertad" del trabajador en el sentido de la economía política. El contrato de locación de servicios. Conciencia de sí y para sí. Las revoluciones de 1830, 1848 y 1870. Carlos Marx. La dialéctica marxiana. La teoría de la plusvalía. Las contradicciones del sistema capitalista. 8.- Las divisiones de la 2ª Internacional: Bernstein, Kautsky y Lenin. Lenin y la revolución de 1917. El comunismo de guerra. La Nueva Economía Política (NEP). Los problemas de la construcción del socialismo en un solo país. El Diamat y Bujarin, La revolución permanente de Trotsky. La Filosofía de la praxis de Gramsci. El estructuralismo. 9.- Contrato de trabajo y relaciones de producción capitalistas. El taylorismo y el fordismo. Keynes y el New Deal. La crisis de 1973. La economía neoclásica. La caída del bloque del Este. El poscapitalismo. La disolución de los Estados Nacionales. Los límites del modo de apropiación fordista. El sujeto universal y derecho para todos. El derecho sin distinción de clases como heraldo de una sociedad sin clases. 10.- La huelga como libertad pública fundamental y como contrapoder. Reivindicación económica y reivindicación política. Las nuevas formas de

acción de clase. Huelga, sindicatos y convención colectiva: relación genética y funcional. El sindicato: unidad y pluralidad sindical. La democracia sindical. La burocracia sindical. La convención colectiva: convención por actividad y por empresa. La convención colectiva como orden público de protección emanado de la clase. 11.- El contrato de trabajo y sus sujetos: el trabajador como existencia enajenada y el empleador como capital. El desocupado como trabajador desocupado. El trabajador como trabajador colectivo. Nuevos movimientos sociales. La huida del contrato: la tercerización. La apropiación de la fuerza de trabajo a través del dependiente. La "autonomización" de quien entrega la fuerza de trabajo. Ideología judicial. 12.- Los poderes exorbitantes al régimen común de los contratos. Diferencia entre poder y obligación. Derecho de propiedad y poderes jurídicos. El absolutismo empresario. Hacia una democratización de las relaciones de producción. La democracia obrera. La protección contra el despido arbitrario y el "derecho" a despedir. 13.- Libertad y alienación. La defensa de la juridicidad. La promesa de la Constitución del sujeto universal. El imperio de la ley como igualdad ante la ley. El devenir constitucional. La producción histórica del derecho. Hacia un Derecho para la liberación. La construcción del nuevo sujeto de la liberación.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: 75 % de asistencia.-

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: El sistema de evaluación consta de un examen parcial escrito a mediados del cuatrimestre y la aprobación de una monografía al final del curso.-

## **088 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Pi de la Serra, Juan José

Periodo lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 18.30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la, teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com) de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y

coordinados por el profesor.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **295 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos)/Profesor: Pi de la Serra, Juan José

Periodo lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 18.30 a 20.00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.- Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actores colectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com) de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **590 AREA: ARGUMENTACIÓN JURÍDICA FORMAS DE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Tessone Romina

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Capacitar a los estudiantes en el análisis crítico de diversos tipos de argumentos que se emplean para justificar afirmaciones de índole normativa y, en especial, decisiones judiciales. A tal efecto, se proporcionarán nociones de lógica informal para capacitar a los estudiantes en la detección de falacias formales y no formales. Se considerarán los supuestos en que se apoya y las dificultades que involucra la llamada “concepción deductivista de las sentencias y se exploran otras formas de argumentación usuales. Como resultado del curso los estudiantes deberán haber incorporado herramientas conceptuales adecuadas para comprender, clasificar y criticar racionalmente los fundamentos de una decisión judicial o de una tesis jurídica.

**CONTENIDOS:** 1.- Argumentos deductivos. Concepto de consecuencia deductiva. Argumentos válidos e inválidos. Nociones básicas acerca del análisis formal de validez. Falacias formales y no formales. 2.- Argumentos basados en reglas. La subsunción normativa. Subsunción y deducción. La concepción deductivista de las sentencias judiciales. 3.- Problemas de la concepción deductivista de las sentencias judiciales. 3.- Problemas de la concepción deductivista. Reglas y razones.

Sobreinclusión y subinclusión. El llamado “modus ponens deóntico” y sus supuestos. El problema de la derrotabilidad. 4.- La apelación a la coherencia. Principios y analogías. 5.- La dogmática jurídica. Técnicas dogmáticas para justificar decisiones originales: a) El modelo dogmático de legislador racional. b) Argumentos basados en la naturaleza jurídica de un instituto. 6.- La apelación a valores: a) La justicia. Justicia formal y justicia sustantiva. Justicia correctiva y justicia distributiva. b) El mérito. c) El consentimiento. Racionalidad y consentimiento hipotético. d) La igualdad. 7.- Argumentos consecuencialistas. El bienestar social. La apelación a la eficiencia. El concepto de eficiencia de Pareto y sus aplicaciones. El enfoque económico del derecho.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** A) Explicación de los temas a cargo del profesor; B) Discusión de problemas; C) Resolución de ejercicios.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** A) 75% de asistencia a clase; B) Participación en las actividades del curso; C) Aprobar la evaluación parcial.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Se prevé una evaluación parcial eliminatoria, en la mitad del curso, y una evaluación final global.

## **821 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta, Puceiro, Enrique

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** Capacitar a los estudiantes en el análisis crítico de diversos tipos de argumentos que se emplean para justificar afirmaciones de índole normativa y, en especial, decisiones judiciales. A tal efecto, se proporcionaron nociones de lógica informal para capacitar a los estudiantes en la detección de falacias formales y no formales. Se considerarán los supuestos en que se apoya y las dificultades que involucra la llamada “concepción deductivista de las sentencias” y se exploraran otras formas de argumentación usuales. Como resultado del curso los estudiantes deberán haber incorporado herramientas conceptuales adecuadas para comprender, clasificar y criticar racionalmente los fundamentos de una decisión judicial o de una tesis jurídica.

**CONTENIDOS:** Tema 1.- Teoría de la interpretación operativa de la ley: a) el discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones; b) interpretación constitucional e interpretación legal; c) la decisión interpretativa; d) la interpretación operativa. Tema 2.- La justificación de la decisión interpretativa: a) justificación y racionalidad; b) patrones argumentales. Tema 3.- Los argumentos de la interpretación: a) argumentos lingüísticos; b) argumentos históricos; c) argumentos sistémicos; d) argumentos teleológico / evaluativos; e) argumento transcategorico de la intención del legislador; f) argumentos retóricos; g) las prácticas argumentativas. Tema 4.- Directivas de la argumentación: a) máximas o principios de la doctrina judicial; b) directivas de la interpretación operativas; c) directivas constitutivas; d) directivas metodológicas.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** explicación de los temas a cargo del profesor; discusión de problemas; resolución de ejercicios.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 75% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Coloquios, examen parcial y elaboración de monografía final.

**566 AREA: INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL  
LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS CONCEPCIONES  
INTERPRETATIVAS.**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lopez Ruf, Pablo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 18:30 a 20:00 hs.

**OBJETIVOS:** El presente curso pretende: ser una contribución a la discusión actual en la teoría del derecho contemporánea y en la práctica constitucional en torno a los derechos fundamentales y su relación con las concepciones interpretativas en torno a los mismos y la incidencia que estas tienen en la delimitación de sus alcances. Analizar los distintos conceptos que se proponen de la noción derechos fundamentales. Analizar la noción de concepción interpretativa y sin ser exhaustivos revelar las propuestas por Dworkin y R. Alexy en sus obras más recientes. Analizar los derechos fundamentales: libertad e igualdad y los problemas implicados en los mismos. Mediante un estudio de jurisprudencia empírica analizar los casos constitucionales en que se ha presentado la problemática expuesta tanto en el ámbito nacional como en la Constitución de Alemania y de EEUU.

**CONTENIDOS:** La noción de derechos fundamentales su relación con los derechos. distintas teorías en torno a la noción de derechos fundamentales. Clases y estructura de los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales y su relación con las normas y los principios. La noción de concepción interpretativa. La concepción interpretativa del derecho como integridad. La concepción argumentativa de R. Alexy entorno a los derechos fundamentales. La concepción interpretativa o argumentativa. Su función en los casos difíciles o duros y en la solución de conflictos interpretativos. La libertad como derecho fundamental. Alcances. la libertad como derecho fundamental, distintas nociones de igualdad. La igualdad ante la ley, la igualdad en la aplicación.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se propondrá un curso que se caracterice por la activa participación de sus miembros desde el primer día de clase. La intensión es que el encargado del curso cumpla una función orientadora para plantear los temas y los problemas propuestos. Formular preguntas y analizar críticamente los argumentos que los cursantes formulen. Los temas que se despliegan se relacionarán de modo directo con los casos constitucionales más discutidos y relevantes que decidió la Corte Argentina en los últimos años. Y también se analizará jurisprudencia comparada especialmente de Estados Unidos y Alemania. El análisis de casos nacionales y extranjeros posibilitará la discusión sobre las tesis implícitas que suponen. En tal sentido en la primera clase se suministrará la bibliografía que se discutirá en el curso y la tabla de casos jurisprudenciales nacionales y extranjeros que se analizarán. Se prevén trabajos prácticos de análisis y discusión de casos en la clase. A partir de la tercer semana de clase.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75 % de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Resultará de los trabajos prácticos a realizar, y la participación en clase. Eventualmente para quienes no reúnan o alcancen las condiciones de promoción seis puntos de calificación, habrá un coloquio final de evaluación.

**311 EL SISTEMA CONFLICTO**

Puntaje: 4 (cuatro) /Profesor: Bevilacqua Alvariza, Diana Romina

Periodo lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Mostrar el modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. Identificar sus bases epistemológicas. Compararlo con otros modelos. Mostrar al modelo como un Nuevo Paradigma en materia de administración de conflictos y de acceso a la justicia. Dotar al alumno de los recursos del modelo para el abordaje de los conflictos.



Brindar un panorama de la situación actual en cuanto a la existencia de métodos de solución y resolución de conflictos y sus variantes.

CONTENIDOS: El objeto conflicto. 1. Una región ontológica inexplorada. Derribando barreras conceptuales: A) El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; B) El amplio universo de lo permitido; C) Permitido versus permitido.

*Bibliografía básica: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 43 a 76.* 2. El abordaje a los conflictos. La conducta humana y los sistemas de motivación de conductas. Evolución. Modelos de abordaje a los conflictos: A) Modelos lineales; b) Modelos circulares; C) Revisión comparativa; C) Evolución de los modelos.

*Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 1".* 1 3. El sistema conflicto. El Qué, el Por Qué, el Para Qué y el Cómo del sistema. Los sujetos del sistema. A) Las percepciones; B) La alteridad del sujeto. 3.2.1. El sujeto actor: A) Actores individuales: a) Persona y personaje; b) La persona en el conflicto interpersonal. Fases de desarrollo; c) El comportamiento humano; d) Fuentes de información: d.1) De la parte como sujeto; d.2) De las áreas de carencia; d.3) De la persona en situación; d.4) De los métodos para conducirse en el proceso. B. Actores colectivos: a) Separación entre actores colectivos; b) Actores colectivos organizados; c) El liderazgo de los actores colectivos; d) Actores colectivos con relaciones intra sistémicas; e) Multiplicidad de actores y bipolaridad. 3.2.2. El sujeto operador: A. El lugar del sujeto en el sistema. B. La función del sujeto en el sistema. Fuerzas contextuales y fuerzas implicativas: Conducirse *en contexto* y conducirse *hacia el contexto*. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 2". Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 111 a 132. Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 89 a 105 y 115 a 139.* 4) El modelo sistémico de Análisis y Gestión Estratégica de Conflictos. Estructura. El funcionamiento del sistema. Ejes y fases del modelo. 4.2.1. Fase de Análisis. Primer eje vertical: Deconstrucción del Conflicto: A) El Qué: a) El lugar de los conflictos. Las narrativas: cuestiones de estructura; b) Análisis de la estructura del discurso: El guión o trama, el rol o posicionamiento, El tema. Los discursos dominantes. B) Una dificultad: Ausencia de estructura. Recursos para estructurar: la formulación y el tipo de preguntas. C) El Por Qué o las hipótesis de conflicto: a) Hipótesis comunicacionales. Prevenciones: La comunicación directa: finalidades; los contenidos de la comunicación. Información y comunicación. Conceptos, diferencias y contenidos; El circuito, los niveles, los axiomas y los trastornos de la comunicación; b) Hipótesis de legitimación: la deslegitimación: formas; c) Hipótesis de significación: Percepción y significado: reglas de acción y reglas de significado. D) Análisis estático y dinámico del objeto: a) Estática del conflicto: Las metas u objetivos de los actores; La obtención de la meta: el poder; Percepción y conciencia del conflicto: diferencia y relevancia para la operatividad del conflicto. Juegos, relaciones sociales y conflicto; b) Dinámica del conflicto: La conducta en acción: Intensidad del conflicto: escalada y desescalada; Variables de la conducta conflictiva; Dimensiones del conflicto. E) Los terceros en el conflicto. Concepto. El magnetismo conflictual. Terceros que intervienen en la resolución y terceros que participan en el conflicto. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 3 Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 37 a 40, 185 a 186, punto A.1, 196 a 200 y 205 a 207. Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 77 a 196.* 4.2.2. Fase de Gestión. Segundo eje vertical: Reconstrucción de la relación. El cómo: recursos para superar las hipótesis. A) Hipótesis comunicacionales: Asegurar la comunicación: Los niveles de escucha. La escucha activa, la paráfrasis, el resumen; Evitar escaladas: lo corporal, la palabra, los gestos, la postura, la atribución de responsabilidades; La circularización del conflicto. Las preguntas circulares. B) Hipótesis de legitimación. La connotación positiva: El reposicionamiento, el cambio de las "palabras clave", la atribución de nuevos rasgos, sentimientos y valores. El reencuadre de los hechos o contenidos del conflicto; La recontextualización de la situación de conflicto; La externalización; Las explicaciones negativas. C) Hipótesis de significación: La reformulación del/los problema/s. La alteración de las reglas de interacción. La historia

alternativa. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 186 a 187, punto A.2, 189 a 205 y 208 a 224.* 4.2.3. Tercer eje vertical: Construcción de la solución. La etapa final de los conflictos. A. Somera conceptualización de los métodos de solución o resolución de conflictos. Problemas de terminación. Los modos de terminación o resolución. Los métodos de resolución y su sistematización. B. Métodos básicos. C. Variantes de los métodos básicos. *Bibliografía: Entelman, Remo F., "Teoría de Conflictos", Editorial Gedisa, Barcelona 2002, páginas 197 a 210. Calcaterra, Rubén A., "Mediación Estratégica", Editorial Gedisa, Barcelona, 2002, páginas 299 a 309.* Eje horizontal: El proceso decisional: El para qué. A.- El concepto de toma de decisiones: A.1. Componentes de la decisión; A.2. Decisiones estratégicas. B.- La información y su procesado. Concepto de inteligencia. Inteligencia y decisión. *Bibliografía: Calcaterra, Rubén A., "Papel de trabajo Nro. 4". Balbi, Eduardo R. y Crespo, María F., "Capturando el futuro", Editorial Formato, Buenos Aires, 1997, páginas 45 a 70.*

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. Las comisiones contarán con la plataforma informática de educación a distancia [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com), que se utilizará como complemento de las clases presenciales y en la que los estudiantes participarán obligatoriamente en foros organizados previamente por los profesores.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

#### **427 LA CONSTRUCCION DE LA LEGITIMIDAD DEL DERECHO EN LA ARGENTINA**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Bohmer, Martín

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIÉRCOLES de 18:30 a 21:30 hs.

OBJETIVOS Y CONTENIDOS: Consultar en el Departamento.

#### **300 ESTUDIOS CRITICOS DEL DERECHO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Arrimada, Lucas

Periodo Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

OBJETIVOS: El objetivo del curso es que las/los alumnas/os adquieran conocimientos de conflictos de la teoría del derecho contemporánea, desde la perspectiva de la teoría crítica y filosofía política (clásica y contemporánea); para poder argumentar y reflexionar sobre estos temas, colaborando como (actuales o futuros) operadores del derecho al fortalecimiento del sistema democrático y al Estado de Derecho. Sin querer ni poder ser exhaustivos podríamos enumerar algunos temas a tratar durante la cursada: la educación legal en las escuelas de derecho, la interpretación de la ley, la organización de poderes en la Constitución Nacional, la democracia y sus instituciones, el poder judicial y sus "dificultades" y "debilidades", las relaciones internacionales, la pobreza y la (des)igualdad, el feminismo, el debate en torno al aborto, la eutanasia, la pena capital, el autogobierno y la (des)obediencia al derecho, el derecho a resistir el derecho, perspectivas (siempre) críticas en torno al derecho procesal y al derecho de familia, nuevas miradas sobre el derecho laboral, los derechos sociales y el derecho penal, entre otros ejes de discusión.

CONTENIDOS: Uno de los desafíos más grandes y más interesantes de la Teoría del Derecho consiste en explicar las relaciones que el derecho tiene con la política y con la moral. Especialmente la posibilidad de reconciliar el carácter autoritativo o institucional de estas diferentes esferas con la justificación de la autoridad política. En última instancia, la posibilidad de que desde dichos ámbitos podamos obtener razones para actuar. El curso se propone tomar este tema y esta oportunidad – como una extraordinaria excusa- para ver disparar el debate sobre la interconexión, superposición e identidad de las esferas de

Derecho, Moral y Política, en diversos tópicos y problemáticas de actualidad. Con ese objetivo analizaremos las diferentes explicaciones de las relaciones entre política y derecho, haciendo hincapié en las teorías de la moralidad política y de la autonomía de lo político tal como suelen ser defendidas por ideologías y corrientes de pensamiento tales como el liberalismo, decisionismo, utilitarismo, deontologismo, positivismo y el iusnaturalismo, y en conceptos y cuestiones tales como las teorías constructivistas, la justificación de la democracia, el papel de las instituciones políticas y judiciales. Algunas/os de las/los autores que veremos: Jorge Luis Borges, Franz Kafka, Jacques Derrida, Carlos Nino, Jürgen Habermas, John Rawls, Catherine Mackinnon, Enrique Marí, Immanuel Kant, George Steiner, Ronald Dworkin, Gerald Cohen, Karl Marx, Duncan Kennedy, Carl Schmitt, Robert Dahl, entre algunos otras/os más. Para ese objetivo el curso utilizará clásicos del Cine, Novelas y cuentos para ejemplificar situaciones que serán interpretadas desde las teorías críticas del derecho. Una breve lista de los films: Crímenes y pecados (1989) de Woody Allen, The Paper Chase (1973) de James Bridges, The People vs. Larry Flint (1996) de Milos Forman, Dr. Insólito (1964) de Stanley Kubrick, El Proceso (1962) de Orson Welles, La Corporación (2004) de Costa-Gavras, El hombre elefante (1980) de David Lynch, Oliver Twist (2004) de Roman Polanski, Tres Colores: Blanco (1994) de Krzysztof Kieslowski, entre varios otros más. Simultáneamente a estos autores de filosofía política se les adjuntará la bibliografía de los pensadores locales e internacionales para poner en perspectiva, enfocando los problemas y señalando casos de estudios, los problemas teóricos. El curso también dejará un espacio para que los estudiantes formulen propuestas de trabajo sobre temas específicos coordinados por el docente para incentivar las actividades de investigación de los estudiantes en el ciclo de especialización.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia obligatoria al 75% de las clases, el cumplimiento del 90% de las modalidades de trabajo, entregar el 75% de los trabajos prácticos, debiendo presentar el 85% en término, y la presentación a las evaluaciones.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación se realizará a través de un o dos examen parcial recuperable. Para la aprobación de la cursada será necesario haber aprobado el examen parcial con una nota mínima de 4 y haber cumplido con el 75% de asistencia a clases, lecturas y participación en clase. También se programarán reseñas y trabajos prácticos de ciertos específicos materiales / tópicos. El valor de la participación en clase se reflejará en la nota final de la cursada. Tomando en cuenta (I) la participación activa en el análisis y discusión de los temas propuestos a través de la formulación de afirmaciones y preguntas que contribuyan a lograr entre todos un aprendizaje colectivo y (II) la capacidad de argumentar y contra-argumentar en favor de las afirmaciones sostenidas.

## **569 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y REQUERIMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS (Interdepartamental)**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barcesat, Eduardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** El CPO propone un conocimiento integral de la problemática de los derechos humanos, superando metodologías que sólo se detienen en el conocimiento de los textos normativos que refieren a los derechos humanos. El alumno debe conocer de la dificultad de establecer un campo propio de los derechos humanos, diferenciados del de los derechos subjetivos, pero que debe lograr y afianzar su individualidad, su estructura propia, en sistemas normativos diseñados en el cuño y matriz de los derechos subjetivos. El CPO propone un abordaje que posibilite al alumno diferenciar estas estructuras diversas, la de los derechos humanos respecto la de los derechos subjetivos, para así poder comprender los requerimientos de una política de derechos humanos, entendiendo por política de derechos humanos el poder llevar la realización de estos derechos al mundo material y cotidiano en que se desarrolla la vida de los individuos y de los pueblos. Es fundamental, para ese propósito, dar cuenta de lo que identificamos como obstáculos epistemológicos y obstáculos estructurales, que impiden la realización de los derechos

humanos. Esta propuesta de abordaje se encuentra en estrecha consonancia con la postura de los expertos de la ONU que señalan que el objetivo en materia de derechos humanos, para este Siglo XXI, no es el de performar una nueva Declaración Universal de Derechos Humanos, sino realizar esos derechos que se vienen proclamando en textos internacionales solemnes pero que no han logrado transformar la realidad social y la existencia de los pueblos y los individuos. El CPO, asimismo, propone una sólida capacitación del alumno en el ejercicio de la defensa y reclamación de efectividad de los derechos humanos, tanto en el plano nacional como regional e internacional. El derecho es aquel que se realiza, y a ese objetivo tiende la capacitación que se brinda en el CPO. Finalmente, que se aguarda algo más del cursante, y es el lograr una motivación, una adhesión emocional a la lucha por los derechos humanos, el vivirlos y vivenciarlos como socialmente obligatorios

**CONTENIDOS:** 1.- Problemas de fundamentación de los Derechos Humanos, en la filosofía jurídica y en la teoría social; las distintas concepciones. Los datos fundamentales de la concepción de los Derechos Humanos. 2.- ¿Catálogos de Derechos Humanos, o Políticas de Derechos Humanos? Requerimientos de una política de derechos humanos: el acceso al derecho; el derecho como obligación de resultado garantizado por el Estado; la permanencia en el goce efectivo del derecho; la no afectación arbitraria. 3.- El acceso al derecho; pieza clave de la Política de Derechos Humanos. De la formulación lingüístico-normativa a la realización del Derecho; propuestas y modelos. Obstáculos estructurales y epistemológicos. 4.- Las formas jurídicas de tutelas de los derechos humanos. Amparo, hábeas corpus y hábeas data. La Reforma Constitucional de 1994; la incorporación Constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos y la regulación Constitucional de los institutos de tutelas jurisdiccional. Normas reglamentarias. Conflictos epistemológicos. 5.- Los mecanismos internacionales y regionales de tutela de los Derechos Humanos. Denuncias y consultas ante los organismos supra- nacionales. Los precedentes emanados de los órganos jurisdiccionales supra- nacionales.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Sin perjuicio de la regularidad de cursado que debe satisfacer el alumno, en cuanto a su asistencia y a los exámenes que debe aprobar, conforme la reglamentación de los CPO, es habitual en estos cursos el realizar prácticas institucionales de defensa de los derechos humanos; esto es, de los de incidencia pluripersonal o colectiva. El alumno debe conocer todas las dificultades que son habituales en la tramitación de acciones tuitivas de los derechos humanos, y las exigencias del arte de la defensa de estos derechos. La experiencia de estos CPO es el alto grado de compromiso que adquieren los alumnos con la defensa de los derechos humanos.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Alumnos regulares que hayan cursado el C.P.C.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** El diseño y presentación de una acción tuitiva de Derecho Humanos, que se elaboran durante el dictado del curso y un examen teórico oral a la finalización del mismo.

## **641 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Mas, Analía

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Iniciar al alumno en el estudio de las modernas corrientes lingüísticas contemporáneas a través del análisis de una selección de las principales fuentes primarias.

**CONTENIDOS:** La interpretación en las concepciones clásicas y modernas. La lingüística en el siglo XX. El llamado "sentido literal". Semiosis ilimitada y semiosis hermética. Racionalidad hermenéutica. Semántica, pragmática y semiótica del texto. El realismo norteamericano.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Los comunes al Ciclo Profesional Orientado.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Lectura y análisis en clase de las fuentes primarias, previa introducción general sobre el tema. Se debatirán ciertas polémicas clásicas. Se utilizarán fallos de jurisprudencia para ordenar la discusión.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Se promediarán cuatro evaluaciones: dos de trabajos prácticos, una conceptual y coloquio final. Promoción con cuatro puntos.

### **899 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Cárcova, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** 1.- Promover la reflexión sobre las limitaciones de los paradigmas iusfilosóficos tradicionales para afrontar la complejidad del derecho actual. 2.- Cuestionar el monopolio del Estado como sujeto creador de derecho. 3.- Revisar el papel de los diversos actores jurídicos y sociales en el proceso de producción del discurso jurídico.

**CONTENIDOS:** 1.- La problemática de la interpretación y su desarrollo histórico. Dimensiones epistemológicas y políticas (Enrique Mari; Carlos Cossio). 2.- La actividad judicial. Aplicación / creación del derecho. Racionalidad y arbitrio judicial. El giro lingüístico (H. Kelsen, D. Kennedy y H.L. Hart). 3.- Discurso jurídico y discurso social. Las funciones del derecho. Desicionismo vs. Garantismo (C. Cárcova, A. Ruiz, R. Dworkin, F. Kafka) 4.- El giro semiológico. La interpretación como función social. El papel de los jueces y la circulación de sentido (F. Ost, A. Ruiz, C. Cárcova).

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Se alternarán clases magistrales y participativas, privilegiando los desarrollos teóricos en la primer parte del curso y el análisis de casos prácticos en la segunda.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75 % de asistencia.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** La evaluación se realizará a través de presentaciones orales, trabajos prácticos semanales y dos exámenes parciales. Los alumnos que no alcancen un promedio de seis puntos, deberán rendir un examen final.

### **859 TEORIA DE LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA.**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Barbarosch, Eduardo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Los objetivos de esta propuesta tienden a introducir a los alumnos por medio del aprendizaje, el análisis, y la discusión crítica con las teorías contemporáneas más relevantes de la justicia que tienen un fuerte impacto en la vida social. Por otra parte se intenta mostrar aproximaciones posibles entre ética, política y derecho.

**CONTENIDOS:** 1.- Consideraciones, metas – éticas sobre las concepciones de justicia. 2.- Las concepciones tradicionales del contrato social. Las concepciones modernas del contrato social. el constructivismo ético. Las críticas comunitaristas. 3.- La justicia como equidad y su contraste en las concepciones utilitaristas e intuicionistas. 4.- Justicia formal y sustancial. Los dos principios de justicia en la teoría de John Rawls. La concepción general y especial de justicia. El orden serial de los dos principios. 5.- Interpretaciones del segundo principio de justicia. La igualdad democrática. Razones a favor del principio de diferencia. 6.- La posición original. Circunstancias de la justicia. Las restricciones formales del concepto de lo justo. El velo de la ignorancia. 7.- La concepción de Nozick sobre la “justicia distributiva”. La teoría distributiva. Principios históricos y de resultado final. La teoría de la adquisición de Locke. Críticas a la teoría de Rawls. Reflexiones críticas sobre ambas teorías. 8.- Instituciones. Igualdad y libertad. La secuencia de cuatro etapas. La prioridad de la libertad. Porciones distributivas. 9.- El concepto de justicia en la economía política. Sistemas económicos. Instituciones básicas para obtener una justicia distributiva.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 70 % de asistencia.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** El trabajo en clase se desarrolla por exposiciones del profesor y de los alumnos, estas últimas sobre la base de lecturas cuya bibliografía es indicada al comienzo del curso. Se requiere de los alumnos un análisis crítico de las teorías analizadas.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Las evaluaciones son dos evaluaciones parciales y un coloquio final. Aprobadas las evaluaciones parciales y el coloquio final el alumno alcanzará la promoción.

## **112 ACTUALIDAD DE LA TEORIA EGOLOGICA DEL DERECHO DE CARLOS COSSIO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS Y CONTENIDOS:** Consultar en el Departamento

## **227 INTERPRETACION CONSTITUCIONAL**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Zuleta Puceiro, Enrique

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES y VIERNES de 20:00 a 21:30hs.

**OBJETIVO:** El objetivo del curso es una introducción general a la teoría y la práctica de la interpretación judicial de la Constitución. El desarrollo del Curso apuntará a un análisis del panorama de las concepciones, debates e ideas generales acerca de la interpretación judicial de la Constitución, en el marco de los debates actuales en torno al papel del juez en el sistema institucional y la sociedad.

**CONTENIDOS:** Tema I.- Problemática de la interpretación judicial: 1. El problema de la interpretación en la teoría filosófica y jurídica contemporánea. 2. El contexto socio institucional de la problemática de la interpretación constitucional. 3. El discurso interpretativo. Naturaleza y proyecciones. 4. Interpretación constitucional e interpretación de la ley. 5. La decisión interpretativa. 6. La interpretación operativa. 7. ¿Una teoría de la Interpretación Constitucional? Tema II.- La justificación de la decisión interpretativa. 1. ¿Qué hacen las Cortes cuando juzgan? 2. Justificación y racionalidad. 3. Patrones argumentales. Tema III: Los argumentos de la interpretación constitucional. 1. Argumentos lingüísticos. 2. Argumentos históricos. 3. Argumentos sistémicos. 4. Argumentos teleológico/ evaluativos. 5. Argumento "transcategorico de la intención del legislador: La Regla de Oro. 6. Argumentos retóricos. 7. Las prácticas argumentativas. Tema IV: Directivas de la argumentación constitucional 1. Máximas y principios de la doctrina judicial. 3. Directivas de la interpretación operativa. 2. Directivas constitutivas y directivas metodológicas. Tema V. Teoría y práctica de la interpretación constitucional, Problemas escogidos: 1. Interpretación y cultura jurídica. 2. Interpretación y política. 3. Interpretación y economía. 4. Interpretación y moralidad. 5. Interpretación y toma de decisiones. 6. Interpretación y democracia. 7. Interpretación y razonamiento jurídico. 7 Neo constitucionalismo e interpretación. 8 Interpretación y calidad de las decisiones judiciales. 9 Interpretación y psicología de la decisión judicial. 10 Interpretación y ponderación. 11 Interpretación y precedentes. 12. Interpretación y Derechos. 13. El costo de los DESC. 14 Interpretación y globalización. Tema VI. Perspectiva interdisciplinaria de la interpretación. 1 La perspectiva sociológica. 2 La perspectiva psicológica. 3 La perspectiva económica. 4 La perspectiva filosófica. La perspectiva institucional

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 75% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se deberá aprobar un examen final y obtener al menos 4 (cuatro) puntos en la calificación. Se considerará también la asistencia y participación activa de los estudiantes durante todo el curso.

## **838 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Méndez, Héctor

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** El objetivo central de la enseñanza es fortificar la función y capacitación del abogado como estamento del control de constitucionalidad, en estrecha correlación con el deber ético de la abogacía comprendido por la defensa del estado de derecho.

**CONTENIDOS:** Unidad 1.- Derecho y lenguaje, relaciones. Lenguaje objetivo y meta lenguaje. La relación de designación: exigencias de correspondencia bi – unívoca. La usurpación semántica en la teoría del derecho y frente a las situaciones de excepcionalidad institucional. Unidad 2.- La función de legitimación del discurso jurídico. Derecho y control social. comunicación y control social. Los nuevos paradigmas de la acción comunicativa. Unidad 3.- El concepto de validez del derecho. Validez e interpretación. Las distintas corrientes y posturas acerca de la interpretación del derecho. Racionalidad y discrecionalidad en la función interpretativa. La dogmática jurídica. Unidad 4.- Examen de la praxis interpretativa: a) ¿aplican los jueces la Constitución?; b) Cumplir la ley y violar la constitución, un drama cotidiano; c) Los obstáculos epistemológicos en la función de interpretar los cambios normativos; d) Los desafíos de la reforma constitucional de 1994; e) El control de constitucionalidad: exigencias; f) Las llamadas “cuestiones políticas” no justiciables.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO Y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El proceso de aprendizaje se desarrollará interesando al alumno en adquirir un herramental teórico que perfeccione su habilidad argumental y como interprete del lenguaje del derecho. Se examinarán y debatirán fallos arquetípicos en sus debilidades argumentales y falta de consistencia lógica a modo que el alumno pueda detectar los vicios más frecuentes en la función de aplicar el derecho. La evaluación se efectivizará en base a un examen sobre los contenidos teóricos de la enseñanza y la crítica sobre fallos.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 75% de asistencia.

## **871 LOS ESPECTROS FANTASMATICOS DEL DISCURSO JURIDICO: DE LA DICTADURA A LA GLOBALIZACION**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Santagata, Florencia

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MARTES Y VIERNES de 20:00 a 21:30 hs.

**OBJETIVOS:** Contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica y de la cultura jurídica, para que a través del desarrollo de un sentido crítico, se puedan dilucidarse los puntos de continuidad y quiebre desde la dictadura militar hasta el presente.

**CONTENIDOS:** Módulo 1.- Conceptos teóricos generales y base epistemológica (...). Módulo 2.- Taller de análisis. La praxis jurídica en el ámbito histórico- social (...). Consultar al Departamento detalles de los contenidos.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** En el primer módulo se analizarán textos teóricos y su relación con la realidad sociojurídico. En el segundo módulo se realizarán talleres de análisis, debate con “material en crudo”, en referencia a las tres etapas indicadas. La elaboración se efectuará en forma grupal y crítica, a partir del estudio de: artículos de diario, revistas, documentos históricos, sentencia judicial, propagandas televisivas, programas de radio y televisión, textos literarios, películas, etc.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Según el reglamento.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Se tendrá en cuenta la participación, crítica y debate en clase. Primera parte: coloquio. Segunda parte: ensayo o trabajo de campo con defensa oral.

## **884 EL ARGUMENTO DE LOS DERECHOS IMPLICITOS**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ernst, Carlos

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 20:00 a 21:30 Y SABADOS de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** Lograr un ámbito de reflexión relacionando con un recurrente forma de argumentación de los juristas y los tribunales, que en múltiples ocasiones resuelven disputas jurídicas y causas judiciales, en base a normas no escritas, que se presumen

contenidas tácticamente en el sistema jurídico. El curso se orienta a caracterizar adecuadamente esta forma de argumento, a clasificarlo en sus diversas subespecies y a ahondar en las posibilidades de su justificación, conforme diversas pautas evaluatorias, de contenido lógico y axiológico.

**CONTENIDOS:** 1.- Presentación del problema. 2.- El argumento del derecho consuetudinario. 3.- El argumento de los derechos morales. 4.- Los argumentos de carácter semántico. 5.- El argumento de los derechos naturales. 6.- El argumento de los derechos constitucionales no enumerados (C.N. art. 33). 7.- El argumento de los derechos que surgen del propósito de una ley o institución legal. 8.- El argumento de los derechos lógicamente implícitos. 9.- Jurisprudencia de los tribunales argentinos y la C.S.J.N.. 10.- Análisis de la estructura y composición de los argumentos estudiados. 11.- Examen crítico de los argumentos. 12.- Reformulación general del problema.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases teórico prácticas, con desarrollo pormenorizado de la bibliografía previamente leída por los alumnos; entrega de casos sencillos de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos que los alumnos deben resolver en su domicilio consultando la bibliografía. Discusión en la clase siguiente de los ejercicios domiciliarios. Amplia participación en clase de los alumnos estimulada desde el docente.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Tener aprobadas Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Penal Parte General y especial, Derecho Civil parte general, Obligaciones y Contratos Civiles y Comerciales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 80 % de asistencia a clases, aprobar un parcial escrito o el 50% de los ejercicios prácticos entregados para su resolución en el domicilio del alumno.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Examen final escrito, con preguntas dirigidas a evaluar la comprensión de la bibliografía y preguntas dirigidas a evaluar la aptitud adquirida para la resolución de casos prácticos consistentes en pequeños argumentos jurídicos extraídos de causas judiciales.

## **804 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Ernst, Carlos

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIÉRCOLES de 20:00 a 21:30 Y SÁBADOS de 11:30 a 13:00 hs.

**OBJETIVOS:** Lograr un ámbito de reflexión relacionado con una recurrente forma de argumentación de los juristas y los tribunales, que en múltiples ocasiones resuelven disputas jurídicas y causas judiciales, en base a normas no escritas, que se presumen contenidas tácitamente en el sistema jurídico. El curso se orienta a caracterizar adecuadamente esta forma de argumento, a clasificarlo en sus diversas subespecies y a ahondar en las posibilidades de su justificación, conforme diversas pautas evaluatorias, de contenido lógico y axiológico.

**CONTENIDOS:** 1 Presentación del problema. 2 El argumento del derecho consuetudinario. 3 El argumento de los derechos morales. 4 Los argumentos de carácter semántico. 4 El argumento de los derechos naturales. 5 El argumento de los derechos constitucionales no enumerados (C.N. art.33). 6 El argumento de los derechos que surgen del propósito de una ley o institución legal. 7 El argumento de los derechos lógicamente implícitos. 8 Jurisprudencia de los tribunales argentinos y la C.S.J.N. 9 La teoría de los poderes implícitos y los poderes inherentes en la jurisprudencia y doctrina Argentina y de Estados Unidos. 10 Análisis de la estructura y composición de los argumentos estudiados 11 Examen crítico de los argumentos. 12 Reformulación general del problema

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Clases teórico prácticas, con desarrollo pormenorizado de la bibliografía previamente leída por los alumnos; entrega de casos sencillos de aplicación práctica de los conocimientos adquiridos que los alumnos deben resolver en su domicilio consultando la bibliografía. Discusión en la clase siguiente de los ejercicios domiciliarios. Amplia participación en clase de los alumnos estimulada desde el docente.



**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Tener aprobadas Teoría General del Derecho, Derecho Constitucional, Derecho Penal Parte General y especial, Derecho Civil parte general, Obligaciones y Contratos Civiles y Comerciales.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** 80 % de asistencia a clases, aprobar un parcial escrito o el 50% de los ejercicios prácticos entregados para su resolución en el domicilio del alumno.

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCION:** Examen final escrito, con preguntas dirigidas a evaluar la comprensión de la bibliografía y preguntas dirigidas a evaluar la aptitud adquirida para la resolución de casos prácticos consistentes en pequeños argumentos jurídicos extraídos de causas judiciales.

## **136 ÉTICAS Y FUENTES DEL DERECHO**

Puntaje: 4 (cuatro) / Profesor: Lipkin, Gustavo

Período Lectivo: MARZO-JUNIO, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

**OBJETIVOS:** El curso promoverá el estudio y debate acerca del problema de la naturaleza del derecho y, de cómo se observan los elementos que componen a los sistemas legales: a) como un subproducto del concepto de norma jurídica o, por el contrario, como un fenómeno histórico, moral, político e institucional que da origen a ese concepto. La relación semántica de los problemas jurídicos como un resabio del enfoque lingüístico exclusivamente choca con la falta de referencia semántica de sus palabras, como un problema autónomo a su polisemia.

**CONTENIDOS:** Introducción al problema lingüístico y de las paradojas en el derecho:

HOSPER, JHON: Introducción al análisis Filosófico. Ed. Aliansa Universidad

HARTMAN, GILBERT La Naturaleza de la Moralidad. Una Introducción a la Ética. Ed.

U.N.A.M. Hart. H.L.A.: Definición y Teoría en la Ciencia del Derecho, en: Derecho y moral, contribución a su análisis, Ed. Depalma Hart. H.L.A.: El Positivismo jurídico y la

separación entre el derecho y la moral, en Derecho y moral, contribución a su análisis, Ed.

Depalma; SCHUSTER, Félix "La posibilidad de la Objetividad en las ciencias Sociales", en

Gaeta, R. Y Robles, N. (comps.) Nociones de Epistemología. Bs. As..EUDEBA. 1986.

KLIMOVSKY, Gregorio "Las desventuras del conocimiento científico. Una introducción a la Epistemología", Bs. As., A-Z, Editora, 1994. Gustavo L. Lipkin: "Inductivismo,

Deductivismo y los límites del derecho como Ciencia", Unam, ediciones digitales:

<http://www.tuobra.unam.mx/mostrarObra.html?id=2275#> Gustavo L. Lipkin: En Busca De

Un Criterio De Compatibilidad Entre El Pensamiento De Hart y Kelsen, [www.eldial.com](http://www.eldial.com),

Ludwig Wittgenstein: Cuadernos Marrón; Gustavo L. Lipkin: la concepción de ciencia en

Hart y Kelsen, una comparación una diferencia - [www.eldial.com](http://www.eldial.com), SEGUNDA PARTE:

ETICA Y LAS FUENTES DEL DERECHO: Joseph Raz, "La ética en el ámbito público":

Cap. 9: La cuestión de la Naturaleza del Derecho. y Cap. 10: Autoridad, Derecho y Moral.-

Joseph Raz: La Autoridad en el Derecho: Capítulos III y VII Afl Ross: Teoría de las fuentes

del derecho, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: Libro segundo: Exposición

sistemática de la teoría de las fuentes del Derecho, primera parte: El problema de la

positividad del Derecho, segunda parte: El problema de las fuentes del Derecho; H.L.A.

Hart: El concepto de Derecho: Capítulos III, IV, VI, VII y IX Postscriptum al concepto de

derecho y Mandatos y Razón es Jurídicas Dotadas con autoridad Gustavo L. Lipkin:

Patología y Sistema; publicado en [www.eldial.com](http://www.eldial.com), sección doctrina, filosofía. Gustavo L.

Lipkin: En busca de un criterio de compatibilidad entre el pensamiento de Hart y Kelsen,

publicado en [www.eldial.com](http://www.eldial.com), doctrina, filosofía. Gustavo Lázaro Lipkin: Una cuestión de

moralidad, publicado en [www.unam.mx](http://www.unam.mx).

**SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Asistencia libre; 4 Trabajos prácticos, 2

escritos y 2 orales. Los orales son en grupos. Si el alumno no alcanza a tener el 50% de

los prácticos aprobados y siempre que los tenga todos presentados puede rendir un

recuperatorio a través de un trabajo práctico oral. En caso contrario debe tener el 75% de

los prácticos aprobados para aprobar la cursada.

## **125 TEORIAS DE LA INTERPRETACION JUDICIAL DEL DERECHO EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CSJN.**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Rabbi Baldi, Renato

Periodo Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES 20:00 a 23:00 hs

**OBJETIVOS:** El tema de la interpretación viene ocupando un lugar cada vez más preponderante en la teoría del derecho, lo cual es consecuencia directa del quiebre del paradigma positivista, el cual había ambicionado un papel residual (sino inexistente) a la labor interpretativa en el ámbito de la práctica jurídica. Dado que, por el contrario, la práctica enseña que ese papel está muy lejos de ser secundario, la teoría jurídica no ha dejado de plantearse los presupuestos teóricos que descansan sobre la labor interpretativa y los diversos resultados que es dable obtener. El presente curso procurará reflejar algunos de los desarrollos teóricos recién citados, los que son testeados a través de la consulta de la jurisprudencia de los tribunales, en especial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La bibliografía sobre estos temas es amplísima. Sin perjuicio de ello, se sugieren algunos títulos clásicos y una obra de quien propone el curso que sigue en gran medida (pero no enteramente) los lineamientos del curso. A su vez, en cada clase se suministrarán o propondrá la lectura de determinados artículos. Los estudiantes deberán leer un conjunto de casos de la Corte Suprema que ejemplifican los tópicos planteados y que serán indicados el primer día de clase, a fin de que se los tome de la página web del Alto Tribunal.

**CONTENIDOS:** I. La configuración de la tesis del positivismo jurídico sobre interpretación II. Savigny y su propuesta de los “elementos” de interpretación. III. El ideal de la dogmática jurídica y sus aporías: percepción legal y jurisprudencial. Los ejemplos del derecho argentino. IV. La reacción de la escuela del “Derecho Libre”. Kantarowicz, Geny y la recepción doctrinaria y jurisprudencial en la Argentina. V. El regreso al pensamiento de la razón práctica: pensamiento tópico, dialéctico y analógico. La Hermenéutica. La jurisprudencia de la Corte Suprema. VI. Conclusiones provisionales

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Se siguen los criterios establecidos en la reglamentación vigente, de suerte que la superación del máximo de ausencias permitido implica la pérdida de la regularidad y, por tanto, el abandono del curso.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** El curso se evalúa por medio de un único examen final escrito, dividido en dos partes. Una, eminentemente teórica, deberá responder a alguno de los puntos del programa. Otra, práctica, en la que se suministrará un caso jurisprudencial (o una selección de considerandos de un fallo) y se invitará a los estudiantes a que efectúen consideraciones sobre el mismo, a la luz de los conceptos estudiados en el curso. La modalidad no será novedosa pues el contenido del curso ha sido ilustrado, continuamente, con jurisprudencia de los tribunales, en especial, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

## **106 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Xifra, Rosario

Periodo Lectivo: MAYO-JUNIO, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

**OBJETIVOS:** Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita “leer” el conflicto a gestionar.

**CONTENIDOS:** 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo

permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.-Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actorescolectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO: Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com) de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

CONDICIONES DE REGULARIDAD: Asistencia al 80% de las clases.

SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION: Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **162 TEORIA DEL CONFLICTO**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Xifra, Rosario

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, MIERCOLES de 20:00 a 23:00 hs.

OBJETIVOS: Familiarizar al alumno con el universo de los conflictos permitidos, cuya resolución el derecho estatal no asume. Describir las características estáticas y dinámicas del fenómeno conflicto en general, aplicable a todas sus especies y subespecies. Mostrar el uso de la violencia como un método de resolución de conflictos distinguible de otros métodos pacíficos e identificar al sistema jurídico como una técnica que utiliza la violencia, en amenaza o en acto, mediante un proceso de monopolio y centralización de la fuerza. Dotar al operador de conflictos de una herramienta que le permita "leer" el conflicto a gestionar.

CONTENIDOS: 1.- La ciencia del conflicto y su objeto. Origen y antecedentes. Estado actual. 2.- El universo de los conflictos: Universalidad del concepto del conflicto genérico; El sistema jurídico como método de resolución de conflictos; El amplio universo de lo permitido; Derecho y violencia; La relación entre conflicto y derecho; Conflictos "permitido vs. permitido". 3.-Análisis del conflicto 3.1. Estática del conflicto. Los actores del conflicto: Actores colectivos; Separación entre actorescolectivos; Actores colectivos organizados; El liderazgo de los actores colectivos; Actores colectivos con relaciones intrasistémicas; Multiplicidad de actores y bipolaridad. Conciencia del conflicto por sus actores. Los objetivos de los actores. El poder de los actores. La relatividad del poder; El cálculo del poder; La medición del poder. Juegos, relaciones sociales y conflictos. 3.2. Dinámica del conflicto. Intensidad del conflicto: Dinámica de la interacción conflictual; Escalada y desescalada; Cambios del nivel de intensidad. Variables de la conducta conflictiva. Dimensiones del conflicto. 3.3. Los terceros en el conflicto. Concepto; El magnetismo conflictual; Terceros que intervienen en la resolución; Terceros que participan en el conflicto 3.4. Tríadas y coaliciones: Clasificación de las tríadas; La distribución del poder dentro de las tríadas. Tipología. Las tríadas organizacionales; La formación de tríadas y el pensamiento triádico; Opinión pública y tríadas espontáneas.

**PLAN Y MODALIDADES DE TRABAJO:** Las clases se desarrollarán sobre la base de exposiciones a cargo de los profesores y de discusiones sobre la producción de los alumnos en los foros, que tienen la finalidad de aclarar las dudas y de recrear la teoría impartida. La comisión contará con la plataforma informática [www.aygescon.com](http://www.aygescon.com) de educación a distancia como complemento de las clases presenciales, en la que los estudiantes deberán participar en foros de discusión organizados y coordinados por el profesor.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** No haber aprobado Teoría del Conflicto: El sistema conflicto I o II.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD:** Asistencia al 80% de las clases.

**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** Evaluación de participación en clase, en los foros y examen final oral.

## **901 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: MARZO-ABRIL, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

**OBJETIVOS:** La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

**CONTENIDOS:** 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio. 4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante

tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

## **961 INTERPRETACIÓN DE LA LEY (Obligatorio)**

Puntaje: 2 (dos) / Profesor: Tolnay, Ivan

Período Lectivo: MAYO-JUNIO, LUNES Y JUEVES de 21:30 a 23:00 hs.

**OBJETIVOS:** La asignatura tiene como propósito profundizar los contenidos previstos en la materia del CPC Teoría General del Derecho relativos a la interpretación de las disposiciones jurídicas; parece adecuado cumplir este objetivo desde una óptica epistemológica adecuada a la clarificación de las perplejidades propias del manejo cotidiano del lenguaje normativo. El logro de esta meta requiere el manejo adecuado de conceptos teóricos y valorativos que estimulen, además, el espíritu crítico, evitando caer en concepciones dogmáticas. El empleo de criterios metodológicos elementales permite alcanzar los objetivos de la asignatura y contribuir al ejercicio permanente del razonamiento como instrumento indispensable para acceder al conocimiento en un marco de libertad. Para ello los alumnos deberán hallarse en condiciones de realizar las siguientes conductas: a) Describir los conceptos teóricos que se enuncian en el programa, distinguirlos y compararlos, ya sea directa o indirectamente, por medio de la resolución de ejercicios y problemas que los involucren. Suministrar ejemplos originales que muestren la comprensión acabada de los temas aprendidos. Formular críticas a las concepciones teóricas objeto de estudio. Elaborar argumentos en defensa de diversas posiciones teóricas. Escoger libremente y asumir una opinión o preferencia en cada una de las controversias teóricas de la ciencia del derecho y sostenerla mediante los argumentos que juzgue plausibles.

**CONTENIDOS:** 1.- El concepto de interpretación y los problemas lingüísticos. 2.- El concepto de norma. 3.- Problemas lógicos de la interpretación. 4.- Las técnicas o métodos de la interpretación. 5.- La ciencia del derecho.

**PLAN Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Para cumplir con los objetivos fijados se recurrirá a métodos expositivos (clase magistral) como así también a métodos que impliquen la participación activa de los alumnos. Se desarrollarán los contenidos previstos en la bibliografía seleccionada y previamente leída por estos últimos. Se estimulará la discusión en clase a partir de casos prácticos sencillos; y se exigirá la resolución de casos más complejos en el domicilio, consultando la bibliografía, lo cual habrá de permitir luego un debate más profundo. Avanzado el programa, se buscará que el alumno aplique en clase las herramientas conceptuales aprendidas de modo de brindar una argumentación jurídica plausible ante sí y ante terceros.

**CONDICIONES DE REGULARIDAD y SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION:** 1.- Al finalizar el primer mes del curso, el alumno deberá realizar un trabajo práctico. El que obtenga una calificación inferior a cuatro (sobre una escala de diez) estará desaprobado y deberá realizar un trabajo nuevamente. El trabajo debe estar presentado (y aprobado) para que el alumno pueda presentarse al examen final. 2.- El examen final será escrito, comprenderá distintos puntos del programa (teóricos y prácticos) y se tomará el anteúltimo día del curso. Se aprueba con cuatro (sobre una escala de diez). 3.- No hay recuperatorio. 4.- La nota final será el resultado de dividir por tres la suma de la nota obtenida en el trabajo práctico y el doble de la nota obtenida en el examen final (cuando la nota resultante tenga decimales iguales o superiores a cinco, se promediará para arriba; en los demás casos, se promediará para abajo). 5.- Son condiciones de regularidad la asistencia al 60% del total de las clases y la aprobación del trabajo práctico. 6.- Los alumnos que deseen consultar alguna cuestión atinente al trabajo práctico o examen fuera del horario de cursada podrán enviar sus preguntas a la dirección de correo electrónico que el docente les suministrará el primer día de clase.

